BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 7 de Abril de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4899

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Pensión á la viuda é hijos de D. Adolfo Ruiz

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ($ 40.32 m/n) cuarenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, á Da Ernestina Zela de Ruiz y Da Matilde, Da Trinidad, Da Ernesta Lorenza y D. José Antonio Ruiz, viuda é hijos legítimos de D. Adolfo Ruiz, Telegrafista de la Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

II

Pensión á la viuda de D. Manuel Caro

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Vista la presente solicitud de pensión y encontrándose la recurrente comprendida en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años, de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, ó sea la suma de $ 121.50 m/n ciento veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional, á Da Acacia Videla de Caro, viuda del jubilado, D. Manuel Caro.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Jubilación de D. Gustavo Desplats

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 665.00 m/n) seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, á D. Gustavo Desplats, Subdirector de Taquígrafos del Senado Nacional.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Jubilación de D. Ubaldo Chocobar

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o. Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 64,10 m/n) sesenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional, á D. Ubaldo Chocobar, Soldado del Cuerpo de Bomberos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

V

Jubilación de D. Valerio Candia

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 75,25 m/n), setenta y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional, á D. Valerio Candia, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

VI

Jubilación de D. Adolfo Puebla

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de la Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ($ 94.21 m/n) noventa y cuatro pesos con veintiún centavos moneda nacional, á Don Adolfo Puebla, Sargento de Policía de la Capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

VII

Jubilación de Vicente Castillo

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Vista la presente solicitud de jubilación y encontrándose el recurrente comprendido en las disposiciones de las Leyes 4349 y 4870,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo ó sea la suma de ($ 75,20 m/n) setenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional, á D. Vicente Castillo, Agente de Policía de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional, vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos, y repóngase los sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana del Rosario

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota precedente y habiendo quedado reducidos á seis en el Presupuesto vigente los diez Vistas de 2a. que asignaba el Presupuesto del año ppdo., para la Aduana del Rosario,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus puestos, con la antigüedad del 1º de Enero último, á los actuales Vistas de 2a de la Aduana del Rosario, Sres. Mauricio Otero, Narciso Tejerina, César L. Zapata, Abraham Quiroga, Juan Cardoso y Mariano Salas Castro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Adquisición de substancias desnaturalizantes

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la copia del contrato que antecede remitida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato cuya copia se remite, celebrado en la ciudad de Berlín, con fecha 20 de Enero del corriente año, entre el Sr. Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Alemania Dr. D. Indalecio Gómez, en representación del Gobierno de la República Argentina, por comisión del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Dr. D. Victorino de la Plaza, por una parte y por otra el Sr. D. Gustavo Mayweng, en representación de la Chemische Fabrik Bruch-hausen en Bruch-hausen, para la adquisición de substancias desnaturalizantes, (fojas 1 á 5 Exp. Nº 121 R, del Ministerio de Hacienda).

Art. 2º Comuníquese á quien corresponda, publíquese; etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Administración Impuestos Internos

Buenos Aires, Abril 1º de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital, para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra los Sres. A. Barnes y Cía., hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la Ley de Tabacos, cuya suma asciende á treinta y tres mil cuarenta y un pesos con veinte centavos ($ 33.041,20 m/n) moneda nacional.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Pensión á la viuda é hijos de D. Angel M. Cuenca

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Visto este expediente en que Da Clara Costa de Cuenca, por sí y en representación de sus hijos menores, y D. Manuel Linera en representación de sus pupilos los menores, Da María Luisa Higinia, Da Celina, D. Angel Alberto y D. Raúl Pedro Cuenca, solicitan pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas han acreditado los recurrentes los derechos que invocan y el fallecimiento del causante D. Angel M. Cuenca;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veintitrés años de servicios, sufriendo los descuentos de ley; circunstancias que lo colocaban en condiciones de obtener jubilación extraordinaria de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349 y 7 de la Ley 4870;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de los recurrentes, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de cincuenta y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 56,22 m/n) á Da Clara Costa de Cuenca y Da María Luisa Higinia, Da Celina, D. Angel Alberto, D. Raúl Pedro, Da Amanda Gregoria, D. Matías Modesto, D. Juan Carlos, D. Horacio y Da Ofelia Cuenca, viuda é hijos legítimos de D. Angel M. Cuenca, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Visto que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Marzo, acordando pensión de ($ 56,22) cincuenta y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional por el término de quince años, á Da Clara Costa de Cuenca y Da María Luisa Higinia, Da Celina, D. Angel Alberto, D. Raúl Pedro, Da Amanda Gregoria, D. Matías Modesto, D. Juan Carlos, D. Horacio y Da Ofelia Cuenca, viuda é hijos legítimos de D. Angel M. Cuenca, empleado de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Pensión á la viuda é hijos de D. Pedro M. Millán

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Visto este expediente en que Da María Ventura Castro de Millán, por sí y en representación de sus hijos menores solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios de las respectivas partidas ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante, D. Pedro M. Millán;

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el causante había prestado veintiún años de servicios, habiendo sufrido el descuento del 5 % desde el 1º de Enero de 1901, circunstancias que lo colocaban en condiciones de obtener jubilación extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349;

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, no habiéndose presentado ninguna otra persona á reclamar pensión;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 41, 42, 43, 45 y 48 de la Ley 4349; y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, ó sea la suma de ciento tres pesos con ocho centavos ($ 103,08) moneda nacional, á Da María Ventura Castro de Millán y Da María Angélica, Da María Sara, D. Pedro Eduardo, Don Héctor Adolfo, Da María Ventura, D. Saúl Mauricio, Da Dolores Indalecia y D. Julián Jorge Millán, viuda é hijos legítimos de Don Pedro M. Millán, empleado de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución

de fecha 14 de Marzo, acordando pensión por por el término de quince años, de ($ 103,08) ciento tres pesos con ocho centavos moneda nacional, á Da María Ventura Castro de Millán, Da María Angélica, Da María Sara, Don Pedro Eduardo, D. Héctor Adolfo, Doña María Ventura, D. Saúl Mauricio, Da Dolores Indalecia y D. Julián Jorge Millán, viuda é hijos legítimos de D. Pedro M. Millán, empleado de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Jubilación de D. Victorino Moreno

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Visto este expediente en que D. Victorino Moreno solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la ley es de ciento treinta y seis pesos con trece centavos ($ 136.13) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años, habiendo sufrido el descuento del 5 % desde el 1° de Enero de 1901;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 17, 18, 25 y 28 de la Ley 4349 y 1o de la Ley 6.07, y

De conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de ciento veintinueve pesos con treinta y dos centavos ($ 129,32 m/n) moneda nacional, á D. Victorino Moreno, empleado de la Aduana de Salta.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349,

3o Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— J. ISMAEL BILLORDO.— OSVALDO M. PIÑERO. —FRANCISCO L. GARCÍA.— *R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Visto que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Marzo, acordando jubilación ordinaria de ($ 129,32) ciento veintinueve pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, á D. Victorino Moreno, empleado de la Aduana de Salta,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja de Jubilaciones para su conocimiento y efectos, debiendo reponerse los sellos en la misma.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Visto que el auxiliar de la Receptoría del Puerto de la Aduana de la Capital, D. Héctor Baygorry Matheu, se presenta solicitando dos meses de licencia, en virtud de haber sido convocado por el Ministerio de Guerra á incorporarse al Ejército, como subteniente de reserva,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese dos meses de licencia de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 4031 y Acuerdo de Ministros de 31 de Diciembre de 1901, al auxiliar de la Receptoría del Puerto de la Aduana de la Capital, D. Héctor Baygorry Matheu.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Visto el pedido de licencia formulado por la pensionista Srta. María Baldez Rozas que difruta en la actualidad de una de seis meses para residir en el extranjero, acordada por Decreto de fecha 16 de Julio del año ppdo., y teniendo en cuenta las razones apuntadas en la precedente solicitud de prórroga de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Prorrógase por seis meses la licencia acordada con fecha 16 de Julio del año ppdo., para residir en el extranjero, á la Srta. María Baldez Rozas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y archivo.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Nombramiento de empleado

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, con la antigüedad del 1o de Marzo último, Foguista de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, en remplazo de D. Esteban Ervite que ha sido jubilado, á D. Nicolás Perruelo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

X

Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal en la Sección Misiones para que en representación del Fisco inicie las acciones del caso contra el Sr. Clarismundo Alburquerque, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de impuestos sobre tabacos, cuya suma asciende á ciento sesenta pesos ($ 160 m/n) moneda nacional. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XI

Causa fiscal

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Capital para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Enrique Saccone, hasta obtener el cobro de lo adeudado en concepto de multa é impuesto sobre tabacos, cuya suma asciende á seiscientos sesenta pesos ($ 660 m/n) moneda nacional. Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XII

Contaduría General de la Nación

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

En vista de lo manifestado por la Contaduría General en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Escribiente de la División Contadores Fiscales de la Contaduría General, al Sr. Félix Belín Sarmiento, en reemplazo de D. Raúl Correa.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Contaduría General, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

XIII

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. Calvet y Cía. para que se reconsidere lo dispuesto por este Ministerio, no haciendo lugar al pedido de extensión de las cláusulas contenidas en la resolución fecha 15 de Octubre del año pasado, á todos los licores que no sean maceración de frutas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de lo informado por la Oficina Química Nacional, los productos mencionados por los Sres. Calvet y Cía., bajo la denominación Cherry-brandy-Apricot Brandy, Cassis, Prunelle y Maraschino, son como el denominado Maraschino Luxardo, licores obtenidos por la fermentación de frutas y destilación alcohólica, por lo que es atendible la petición que se formula,

SE RESUELVE:

Declarar comprendidos á los mencionados productos en lo dispuesto por resolución de este Ministerio de fecha 15 de Octubre ppdo.

Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Venta de papel sellado en Corrientes

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Vista la solicitud de D. Joaquín Andrés Alvaro, para que se le autorice á expender papel sellado en la ciudad de Corrientes; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la partida que asigna el Presupuesto para el pago de comisiones por expendio hecho en oficinas particulares se halla extinguida,

SE RESUELVE:

No ha lugar. Y siendo conveniente según resulta de lo actuado, facilitar el expendio de papel sellado en la ciudad de Corrientes, pase al Banco de la Nación para que se sirva informar si es posible que se encargue de ese servicio la sucursal de esa localidad.

IRIONDO.

XV

Arrocera y Almidonera Argentina

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la solicitud de la Arrocera y Almidonera Argentina, pidiendo devolución de la suma abonada en el manifiesto Nº 132.832, por eslingaje de mercaderías giradas á Catalinas; atento lo informado, y

Considerando:

Que la resolución de fecha 11 de Septiembre ppdo., rige para los documentos cancelados con posterioridad á la misma.

Que el manifiesto de la referencia no se encuentra en las condiciones indicadas,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita no se haga efectivo el cobro de eslingaje por volumen que le exige la Aduana de Bahía Blanca sobre una partida de cascos armados que piensa enajenar; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los cascos de referencia llegaron al país conteniendo aceites minerales, habiéndose entregado libre de derechos á la Compañía recurrente en razón de su destino;

Que en tales circunstancias es procedente el cobro exigido desde que, el derecho de eslingaje no ha sido satisfecho, y el cambio de destino los excluye de la franquicia de que gozaron en su introducción al país,

SE RESUELVE:

Estése á lo dispuesto por la Aduana de Bahía Blanca.

Pase á esta Repartición, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la apelación deducida por los Sres. Stefler Araujo y Cía. contra el fallo de la Aduana de la Capital que impone dobles derechos sobre la diferencia de calidad denunciada en una partida de sobretodos de lana (Manifiesto Nº 12688); atento lo actuado y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la resolución de que se recurre ha sido dictada de conformidad con la clasificación de la mercadería, hecha por los Vistas del ramo y confirmada por unanimidad por el Tribunal de Vistas,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XVIII

Libre despacho

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo tejidos, venido en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al uso personal del Sr. Ministro del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIX

Libre despacho

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo artículos de escritorio, venido en vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al de uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XX

Libre despacho

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (13) trece bultos muebles, venidos en el vapor «Pampa» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres al servicio de la Legación del Paraguay.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXI

Libre despacho

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda, venida en el vapor «Aragón» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro al servicio del Sr. Secretario de la Legación de los Estados Unidos de América

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXII

Solicitud denegada

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Atenta la solicitud de D. Juan Sinapoli, para vender papel sellado, y

Considerando:

Que la partida que asigna el Presupuesto para pago de comisiones por venta del mismo está agotada, no siendo de necesidad por otra parte la creación de nuevas sucursales,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese.

IRIONDO.

XXIII

División Inspección y Contralor

Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

Siendo necesario proceder á la provisión del vestuario de invierno para el personal de los Resguardos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División Inspección y Contralor, para sacar á licitación pública por el término de 30 días, la provisión del vestuario de invierno para el personal de marinería de los Resguardos, de acuerdo con el adjunto pliego de condiciones.

Pase á la División mencionada, á sus efectos.

IRIONDO.

Uniformes de invierno para los marineros de los Resguardos

Uniformes completos de paño para Patrones, 3.

Uniformes completos de paño para Contramaestres, 3.

Gorras de visera de paño para Patrones, 3.

Gorra de visera de paño para Contramaestres, 3.

Capotes de paño forrados en bayeta para Patrones, 3.

Capotes de paño forrados en bayeta para Contramaestres, 3.

Blusas de paño azul para marineros, 384.

Pantalones de paño azul para marineros, 384.

Gorras de paño azul, para marineros, 384.

Capotes de paño azul forrados en bayeta 384.

Borceguíes para marineros, 768.

Camisas de lienzo para marineros, 768.

Calzoncillos de lienzo para marineros, 768.

Medias algodón, 768.

Camisetas franela, 26.

Calzoncillos franela, 26.

Medias lana, 26.

Jinetas Cabo, 8.

Jinetas Sargento, 8.

Bandera Nacional.—Grandes 320.

Bandera Nacional.—Chicas, 200.

1º Las propuestas podrán presentarse por todo ó excluirse el calzado y banderas, por cada uno de cuyos artículos se admitirán propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional y las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su propuesta las muestras de paño azul y gris y de los demás artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados en la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección.

5º La entrega será hecha por los contratistas en lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado en presencia de los certificados de entrega, previa tramitación de práctica.

7º Lás propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al Sr. Jefe de la División Inspección y Contralor, en su despacho, por los interesados ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo del remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo ó título de deuda pública nacional, y á la orden del Sr. Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados y ponerse datos que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas, como tampoco efectuarse en ellas raspaduras é interlineaciones y una vez abiertas, no se admitirán otras, ni escritos que modifiquen las presentadas.

10. Aprobada la licitación y dentro de los tres días de comunicada la aceptación de sus propuestas al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de la deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento, hecho en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato sea en la cantidad, calidad ó plazo en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que se harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste, en un todo, al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó que ofrezcan mayores garantías, aceptar una parte de ellas ó de rechazarlas todas.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—*J. de la C. Puig*, subsecretario.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Director de Grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Sr. Carlos J. Beneille, y nómbrase para reemplazarlo al Sr. Abelardo Baró.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de Grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, al Profesor Normal, Sr. Aldo Banchero, en reemplazo del Sr. Francisco Mizaga.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Resultando de lo manifestado por la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de la Capital en la nota precedente, que el maestro de grado, Sr. Francisco Unzaga ha incurrido en exceso de inasistencias injustificadas, colocándose por tal circunstancia dentro de lo dispuesto en el Art. 67 del Reglamento para las Escuelas Normales, no llenando su solicitud de licencia los requisitos exigidos por los Arts. 70 y 72 del mismo Reglamento y no siendo, por otra parte, suficiente causal la que invoca para pedirla, ni compatible el cargo de Maestro de grado con el Director de una escuela pública,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante en el cargo de Maestro de grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, al Sr. Francisco Unzaga.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Escuela Normal de Profesores de la Capital

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de grado de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, S. Justo P. Farías y nómbrase en su reemplazo al Profesor Normal y alumno de la Escuela Normal Superior, Sr. Julio Quiroga.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Escuela Normal Mixta de Río Cuarto

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Enriqueta Bouquet de Casablanca del cargo de Maestra de grado de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto (Córdoba); y Nómbrase para reemplazarla, á la Srta. María Estela Irusta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Normal Mixta de Río Cuarto

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Maestro de Grado de la Escuela Normal Mixta de Río Cuarto, Sr. Humberto Podetti; y nómbrase en su reemplazo al Maestro Normal, Sr. Dermidio L. Obregón.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, Señora Leonor Pedraza de Díaz, y nómbrase para reemplazarla, á la Sra. Ercilia H. de Ruta.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Escuela Normal de Maestras de La Rioja

Buenos Aires, Enero 1º de 1910.

A fin de regularizar la situación del Profesor de Instrucción Cívica de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, Dr. Juan G. Carreño, cuyo sueldo se ha imputado durante el año pasado á una partida extraordinaria; y teniendo en cuenta que dicha cátedra se consigna en la nueva Ley de Presupuesto en el Item de dicha Escuela,

SE RESUELVE:

1º Imputar en lo sucesivo la cátedra de Instrucción Cívica de que es Profesor en la Escuela Normal de Maestras de La Rioja, el Dr. Juan G. Carreño, al Item del referido Establecimiento.

2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Escuela Normal de Maestras N° 2 del Rosario

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Viste la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Asígnase á la Dirección de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario las siguientes partidas mensuales para gastos internos de la misma:

Para sueldo de un mayordomo $ 90.

Para pago de ordenanzas $ 250.

Para gastos generales $ 200

Para fomento de biblioteca, gabinetes y útiles de trabajo manual $ 250

Art. 2° El gasto que demande el presente decreto se imputará al Inciso 10, Item 143 de aquel Establecimiento.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Escuela Normal Mixta de Mercedes

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

A fin de proveer la cátedra de Agricultura vacante en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Agricultura de la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes), al Perito Agrónomo, Sr. Alberto Ferré, en reemplazo del Sr. Edisto Molinari, que falleció.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Escuela Normal Mixta de Pehuajó

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Vista la nota que antede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Asígnase á la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó para gastos de la misma, las siguientes partidas:

Para gastos de servicio, $ 100.

Para gastos generales, $ 150.

Art. 2º El gasto que demanda el presente decreto se imputará al Inciso 10, Item 142, de aquel Establecimiento.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XII

Colegio Nacional de Tucumán

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la comunicación que antecede del Rector del Colegio Nacional de Tucumán, acompañando la propuesta de arrendamiento de una casa para ampliar sus dependencias; y de acuerdo con lo manifestado por la Inspección General,

SE RESUELVE:

Autorizar al Rectorado del referido Establecimiento para suscribir, en representación del Poder Ejecutivo, el contrato de locación de la casa ofrecida por su propietario D. Pedro J. Alvarez, á razón de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n) mensuales, á contar desde el 1º de Enero ppdo., y por el término de dos años; quedando, en consecuencia, sin efecto la resolución de fecha 11 de Octubre del año anterior, por la cual se acordó una suma menor para el objeto expresado.

Y vuelva este expediente al Colegio de su procedencia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

I

Examen de aspirantes de la Escuela Naval

Buenos Aires, Abril 1º de 1910.

Debiendo procederse á examinar á los Aspirantes del último curso de la Escuela Naval Militar, que acaban de realizar el viaje de aplicación en la Fragata Escuela Presidente Sarmiento, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62 del Reglamento Orgánico, y siendo conveniente pasar una revista detallada al personal, material, armamento, contabilidad, etc., de dicho buque,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Presidente de la Comisión Examinadora de los Aspirantes de la Escuela Naval Militar, embarcados en la Fragata Escuela Presidente Sarmiento, al Contraalmirante Manuel J. García Mansilla, y vocales á los Capitanes de Navío Vicente E. Montes y Adolfo M. Díaz, integrándose esta Comisión con los Profesores de la referida escuela que designe el Sr. Presidente de la misma.

Los exámenes darán principio el día 5 del corriente en la Rada de La Plata, donde se encontrará fondeada la Fragata Escuela.

Art. 2º Terminados los exámenes la Comisión compuesta por el Contraalmirante Manuel J. García Mansilla, y los Capitanes de Navío Vicente E. Montes y Adolfo M. Díaz, inspeccionarán el buque escuela de acuerdo con el programa que en oportunidad se le hará conocer, elevando al Ministerio por separado los informes correspondiente.

El Sr. Jefe del Arsenal del Río de La Plata, pondrá á las órdenes del Sr. Presidente de la Comisión, á los efectos de la inspección, á los Jefes de máquina, sanidad y administración de dicho Arsenal.

Art. 3º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

División de Ganadería

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vistos los planos confeccionados por la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, para las instalaciones de un criadero de peces en la Provincia de Tucumán, así como las propuestas presentadas por los señores J. Wright y Cía. y José L. Dotti, de la que resulta más conveniente esta última, pues se compromete á proveer del material por la suma de $ 4.060 m/n.,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, á que proceda á la instalación de un criadero de peces en la Provincia de Tucumán, y apruébase los planos formulados.

Art. 2º Apruébase en cuatro mil sesenta pesos moneda nacional ($ 4.060 m/n), la propuesta hecha por D. José L. Dotti, para proveer de conformidad con los planos, de:

Una casilla de 8 x 4 metros con dos tabiques interiores y una pieza de 3 x 4 en la parte alta con su escalera respectiva con dos forros y cielo raso de madera y techos de hierro galvanizado.

Un galpón de 10 x 8 metros, cabriada de pino tea, paredes y techos de hierro galvanizado.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 20 del Presupuesto vigente

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA. — PEDRO EZCURRA. — MANUEL DE IRIONDO. — V. DE LA PLAZA. — JOSÉ GÁLVEZ.—ONOFRE BETBEDER. —EZEQUIEL RAMOS MEXIA.

II

Permiso de cateo

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Antonio Lazzari solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio de Misiones, y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya presentado oposición alguna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á D. Antonio Lazzari para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en el Territorio de Misiones que se ha ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. 16º 30' O. por 2.000 de ancho tal que su vértice N. O. diste 17 kilómetros al S. 32º 30' E. del mojón N. O. de la colonia Candelaria. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Permiso de cateo

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Antonio Lazzari, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio de Misiones; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya presentado oposición alguna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á D. Antonio Lazzari, para explorar y catear dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría, en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en el Territorio de Misiones, que se ha ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en dirección N. á S por 2.000 de an-

cho, tal que su vértice N. E diste 18 kms. al S. 14º E del Mojón N. O. de la Colonia Candelaria. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuérdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado Código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto, y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Permiso de cateo

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Visto este expediente, en el que D. Antonio Lazzari solicita permiso de exploración y cateo de substancias de primera categoría en el Territorio de Misiones y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya presentado oposición alguna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo á D. Antonio Lazzari para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas en el Territorio de Misiones, que se ha ubicado en forma de rectángulo de 10.000 metros de longitud en rumbo N. 45º 30' E. por 2.000 mil de ancho, tal que su vértice más al O. diste 15 kilómetros en rumbo S. 75º E. del mojón N. O. de la colonia Candelaria. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el del 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondientes.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

Instituto Internacional de Agricultura de Roma

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Siendo necesario confirmar en su cargo al Sr. Julio Llanos, nombrado Delegado al Instituto Internacional de Agricultura de Roma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase delegado al Instituto Internacional de Agricultura de Roma, al Sr. Julio Llanos, con el sueldo que asigna el Presupuesto en el Anexo H, Inciso 1, Item 17.

Art. 2º Este nombramiento es con antigüedad del 1º de Enero ppdo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Ayudante de la Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan, D. Roberto Gómez Echegaray; atento lo informado por la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante de la Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan, D. Roberto Gómez Echegaray.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Encargado de bañaderos

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vistas las renuncias presentadas por los Encargados de Bañaderos, Sres. Juan José Badano y Mariano Pizarro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los Encargados de Bañaderos señores Juan José Badano y Mariano Pizarro, y nómbrase en su reemplazo, al Practicante de la Enfermería del Hotel de Inmigrantes de la Capital, D. Enrique P Castiglioni y á D. Tadeo Navarro

Art. 2º Comuníquese, etc

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la nota que antecede de la División de Enseñanza Agrícola,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á D Sereno Pensado, Ayudante interino de la Escuela de Fruticultura y Aprovechamiento de San Juan, hasta tanto termine la conscripción del titular D. Horacio López.

Art. 2º Este nombramiento es á contar del 12 de Febrero ppdo.

Art. 3º Comuníquese, etc

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Jefe del Registro Gráfico de la División de Minas, Geología é Hidrología, D. Nicolás Martelli; atenta la nota que antecede de la citada Repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Jefe del Registro Gráfico de la División de Minas, Geología é Hidrología, don Nicolás Martelli. Nómbrase en su reemplazo, al Ingeniero de 3ª, D. Domingo Gaffuri; Ingeniero de 3ª, al Ayudante de la Sección Minas, D. Fernando Cardellini; Ayudante de la Sección Minas, al Dibujante de 2ª, D. Juan N Cattinari y Dibujante de 2ª, á D. Guillermo Buontempo

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ferrocarril Central Norte

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Exp. Nº 448-F-910.—Visto el resultado de la licitación privada efectuada por el Ferrocarril Central Norte, para la adquisición de cuatro guinches rodantes que son indispensables para su equipo; y atentos los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Adjudícase la provisión de cuatro guinches á vapor rodantes, de cuarenta toneladas de potencia, de la fábrica Applerys Limitada de Inglaterra, entregados en la Aduana, en el Rosario de Santa Fe, en el término de ocho meses, á contar desde la fecha y al precio de pesos diez mil setecientos veinte oro sellado ($ 10.720 o/s) á los señores Percy Grant y Cía.

Art. 2º el gasto de pesos cuarenta y dos mil ochocientos ochenta oro sellado ($42.880 o/s), que importa esta adquisición se imputará á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO. — V. DE LA PLAZA.— ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

II

Exposición internacional de ferrocarriles y transportes terrestres

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Exp. Nº 884 H. 1910.

Considerando:

Que entre los números del programa aprobado de los festejos á celebrarse en conmemoración del Centenario de la Independencia, figura el de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Trasportes Terrestres.

Que al efecto la Comisión nombrada por el Poder Ejecutivo para correr con los trabajos de su organización ha dado comienzo de ejecución á sus tareas, contando con los recursos consignados á tal fin en la ley de presupuesto;

Que dado el plan de los trabajos, á desarrollarse para la celebración del certamen aludido, los recursos puestos á disposición de la Comisión de referencia han quedado agotados antes de su completa organización, impidiendo cumplirse muchos de los compromisos contraídos por la misma;

Que de prolongarse esta situación, se produciría inevitablemente el caso de tener que suspender los trabajos por falta de recursos, lo que dejaría comprometida la seriedad del godierno en el exterior en razón de haberse invitado al certámen y haber asegurado su concurrencia muchas de las naciones extranjeras con las cuales se mantienen vínculos de amistad;

Que en esta virtud el Poder Ejecutivo, teniendo especial interés en el buen éxito del torneo, está en el ineludible deber de

proveer de los recursos que al efecto sean necesarios, sin lo cual las obras tendrían que suspenderse con gran perjuicio para las mismas y para el crédito del país;

Que además de las consideraciones expuestas, militan otras razones de urgencia, para que á fin de poder atender las obras á realizarse, se arbitren los fondos necesarios para las mismas;

Que según se desprende del estado demostrativo confeccionado por la Comisión organizadora del certamen, para cumplir los compromisos pendientes, será necesario poner á disposición de dicha comisión la suma de cuatro cientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000,00 m/n).

Que en tal emergencia el Poder Ejecutivo puede hacer uso de las rentas generales arbitrando por acuerdo de Ministros, los fondos necesarios y con cargo de solicitar en oportunidad la correspondiente autorización del Honorable Congreso, desde que encontrándose éste en receso, no es posible obtenerla inmediatamente;

***El Presidente de la República,* en Acuerdo de Ministros—**

DECRETA:

Art. 1º El Departamento de Hacienda pondrá á disposición de la Comisión organizadora de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Trasportes Terrestres, la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, la que será tomada de rentas generales.

Art. 2º Con el mensaje acordado, solicítese oportunamente del Honorable Congreso la autorización correspondiente, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Comisión Organizadora de la Exposición Internacional de Ferrocarriles y Transportes Terrestres, pase al Departamento de Hacienda, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXIA. — MANUEL DE IRIONDO. — V. DE LA PLAZA.— ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

III

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

Exp. 4972-P-909.—Vista la adjunta presentación de los contratistas de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano en Paso Medina, por la que solicitan se les conceda una prórroga del plazo fijado para la terminación de dichas obras que vence el 10 de Abril ppdo., fundando este pedido, en que las copiosas lluvias habidas últimamente, han producido crecientes en el río Feliciano, impidiendo la ejecución de la hinca de las columnas, dificultando el transporte de los materiales, y en que, además se han introducido algunas modificaciones en los trabajos, que implican también pérdida de tiempo, y

Considerando:

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos, que son aceptables las razones aducidas por los recurrentes, y que existe, por tanto equidad en acceder á lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase hasta el 25 de Mayo del corriente año, el plazo fijado por Decreto de 28 de Junio ppdo., para la terminación de las obras de construcción del puente sobre el río Feliciano, en Paso Medina, de que son contratistas los Sres. Volpe y Gaggero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón, por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 6 DE ABRIL DE 1910

Boletín Judicial	$	518 20
Boletín Oficial	»	163 30
	$	681 50

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 5 de Abril de 1910	823.540 35	362.357 75	11.439 23	373.796 98	957 99
Total recaudado en el mes corriente	1.917.155 27	843.548 32	24.548 65	868.096 97	1.300 37
Total recaudado en el transcurso del año corriente ...	40.757.735 32	17.933.403 48	882.533 71	18.815.937 19	271.807 93

Vo Bo, *Gmo. Anzó Quintana,* C. Interventor.

***A. Pesce,* Jefe de la Tesorería de Libros.**

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez Titular	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea......	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone.........	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Sulpacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampini ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit......	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688				Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence......	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. J. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....	Fernando Alori Salas	Martes y Sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y Sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Cassella.......	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla......	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer....	Calos Falchi.......	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.	Francisco Delponti..	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achile.........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rígoli....	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.......	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Roque Camarotti ..	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano. ..	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1a Parte)

Boletín Militar

No 70

Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

EXONERACIÓN Y NOMBRAMIENTOS—PERMUTAS.—REASUNCIÓN DE CARGO.—PASE.—CONCESIÓN DE BECA.—ALTA Y BAJA.—MATRIMONIOS.— FALLECIMIENTO.—EDICTOS.

Exoneración y nombramientos:

Capital Federal, Marzo 29 de 1910.—Visto el presente expediente y los informes correspondientes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del puesto de escribiente del Distrito de R. y M. Nº 45 (Villa María), al ciudadano D. Julio C. Schikendantz y nómbrase en su reemplazo al ciudadano D. Aníbal Figueroa, hasta tanto se presente un ex clase en las condiciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E RACEDO.

Capital Federal, Marzo 31 de 1910.—Vista la propuesta del señor Inspector de Sanidad del Ejército y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar Director del Hospital Militar Central, al Cirujano del Ejército, asimilado á Coronel, Dr. D. Ramón Giménez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E RACEDO.

———

Permutas:

Capital Federal, Marzo 28 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Permútanse en sus puestos respectivos á su solicitud, á los Capitanes, D. Adolfo Vázquez, del R. 3, y D. Eusebio Oro de la Escuela de Clases.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO

———

Reasunción de cargo:

Habiendo terminado la licencia acordada al Sr. Inspector General de Sanidad, doctor D. Francisco de Veyga, se ha hecho cargo de sus funciones.

Pase:

Capital Federal, Marzo 31 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á revistar á la Plana Mayor Activa, á su solicitud, por el término de cuatro meses, el Teniente 1º, D. Raúl Pesenti procedente del C. 4

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —RACEDO.

———

Concesión de beca:

Capital Federal, Marzo 31 de 1910.—Vista la presente solicitud y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Conceder una beca en el Colegio Militar, al joven Miguel Angel Castaño, quien deberá rendir examen de geografía, de acuerdo con el programa de ingreso.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E RACEDO.

Capital Federal, Marzo 30 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Colegio Militar y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese beca á los alumnos pensionistas del Colegio Militar, Vicente Rearte, Juan C. Sánchez Ruiz y Luis Harperath.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E RACEDO.

Alta y baja:

Capital Federal, Marzo 30 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército, encontrándose el farmacéutico D. Aristóteles Stucch, dentro de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 2377 y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como farmacéutico de 2ª clase, asimilado á Teniente de Sanidad, al profesional D. Aristóteles Stucch

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E RACEDO.

Capital Federal, Marzo 31 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Dése de baja á su solicitud al enfermero preparador del I/R. 11, Enrique Strutiesky

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Matrimonios:

Capital Federal, Marzo 31 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán de Sanidad don Eduardo Burgos, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Celina Cabral, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal. —RACEDO.

Capital Federal, Marzo 31 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Emilio Gelmetti, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Urbana Saravia, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—RACEDO

Fallecimiento:

En la fecha falleció en esta Capital, el Teniente Coronel de la S. R. D. José María Castro.

Edictos:

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, Capitán don Domingo A. Bravo, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente, á D. Rüdolf Sommeregger, para que comparezca al Juzgado, sito en la calle Uruguay 753, de 1 á 4 de la tarde, á fin de ratificarse en la declaración prestada en la causa seguida al archivista Horacio Mitre, por hurto de correspondencia y dinero, falsificación de firma y deserción calificada.—General Sarmiento, Marzo 17 de 1910.—Sebastián Coll, Capitán, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, se cita al testigo ex soldado del seis de Infantería, Luis Gómez, para que dentro del término de diez días comparezca al Juzgado constituído en el Comando de la 1ª Región Uruguay 753 Capital Federal, á efectos de prestar declaración en la causa seguida al soldado Eduardo Carballo, de la Compañía de Disciplina, acusado de insubordinación.—General Sarmiento, Marzo 28 de 1910.—Alberto Larrosa, Teniente, Secretario.

Día 3 y 4 de Abril de 1910.

Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Los previsores

Asociación Mutua Argentina de Rentas Vitalicias

Se convoca á todos los socios de esta Asociación á la reunión que tendrá lugar el día 6 de Abril próximo á las 9 a. m. en el local social (Victoria 642), á los efectos de tratar la disolución de la Sociedad y aplicación de los fondos sociales.—Por El Consejo General, José M. Nausa, presidente.

5 Abril—Nº 62-v-24 abril.

Club Francés

Convócase á los Sres. Socios en Asamblea General para el Sábado 9 de Abril á las 8 1/2 p. m. en el local Social, Cuyo 763, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1909.

2º Elección de seis consejeros titulares por dos años y uno por un año y de seis suplentes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910. —El Secretario.

19 Marzo—Nº 960-v-9 abril.

La liga de almaceneros y anexos

IIª Convocatoria

Alsina 489, convoca á sus asociados, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Abril próximo, á las 3 p. m., en el local Defensa 435 para tratar la siguiente

Orden del día

Lectura y consideración de la memoria y balance General. Elección de seis vocales, cuatro suplentes y tres revisadores de cuentas.—El Gerente.

30 Marzo.—Nº 30-v-14 abril.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 15 de Abril próximo, en el local social calle Cangallo 666 á las 6 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Síndico.

3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.

Nota.—Se recuerda á los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos, referente al depósito de sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Directorio.

29 Marzo—Nº 9-v-15 abril.

Sociedad General Pobladora

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 11 de Abril próximo á las 4 de la tarde, en el local social, (Bartolomé Mitre 519), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909, é informe del Síndico.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente y de síndicos, titular y suplente.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará, cualquiera que sea el número de acciones que concurran.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1910.—El Gerente.

30 Marzo—Nº 29-v-11 abril.

Sociedad Unione Italiana del Caballito

Se avisa á los señores socios, que el día 10 de Abril, tendrá lugar en el local social, la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer trimestre 1910.

Se tratará la siguiente orden del día.

Rendición de cuenta trimestral.

Relación del presidente.

Relación de los revisores de cuentas.

Modificaciones al reglamento.—Buenos Aires, Abril 4 de 1910.—El Secretario

6 Abril Nº 68-v-10 abril.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Domicilio: Rivadavia, 325

Sociedad Anónima

Autorizada por el P. E. N. en fecha 11 de Abril de 1883.

Balance General al 31 de Diciembre de 1909, aprobado por la Asamblea General de Socios verificada el 14 de Marzo de 1910.

ACTIVO	M/LEGAL
—	—
Acciones de la Empresa del Edificio $ 50.300. Valor nominal.	82887 —
Crédito Argentino Interno. Pesos 44.500 v/n	41119 44
Bancos y Caja. Saldos en cuenta corriente	41639 57
Inmueble. Terreno y Edificio	760075 47
Mobiliario y Utiles	19154 85
Reparaciones en el Edificio	12503 07
Recibos de subscripción. Saldos á cobrar	4912 50
Terrenos en el Tigre. (Acciones y Derechos)	6000 —
Seguros	1389 40
	969681 30

PASIVO	M/LEGAL
—	—
Capital de la Empresa del Edificio	770000 —
Capital de la Asociación	61162 92
Fondo de Reserva de la Empresa del Edificio	56299 96
Fondo de Reserva de la Asociación	17044 64
Fondo Especial para calamidades	438 20
Fondo de Jubilaciones	10625 17
Fondo de Beneficencia	4178 17
Dividendos. Saldos á pagar	3634 —
Varios	4625 67
Empresa del Edificio	41672 57
	969681 30

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Manuel Correa Morales, Presidente.—Rafael Pons, Gerente. — Dionisio V. Schöo, Tesorero.—Síndicos: José Artal, Santiago Capdepont.

CUENTA EMPRESA DEL EDIFICIO

Según balance general al 31 de Dicembre de 1909, aprobado por la Asamblea General de socios verificada el 14 de Marzo de 1910

HABER	$ m/n
—	—
Saldo del ejercicio de 1908	36161 45
Alquileres: de escritorios, cajones y casillas	92999 50
Cuotas de ingreso de socios y dependientes	15600 —
Intereses devengados	444 20
Recibos de subscripción firmados	124852 50
	270057 65

DEBE		$ m/n
—		—
Distribución de las útilidades del ejercicio 1908		
Segundo dividendo de 1908	30800 —	
Fondo de reserva de la Empresa	1386 —	
Cuenta reparaciones amortización	1800 —	
Cuenta mobiliario amortización	1500 —	
Cuenta seguros amortización	448 10	35934 10
Fondo de reserva de la Asociación 10 % de las subscripciones cobradas		12241 33
Gastos Generales de administración, etc		113230 40
Impuestos Nacionales y municipales		22996 29
Telegramas comerciales		2581 31
Recibos de subscripción anulados		2901 65
Utilidades líquidas: distribuidas en el 1er. semestre 1er. dividendo de 1909	38500 —	
á distribuir	41672 57	80172 57
		270057 65

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Manuel Correa Morales, presidente.— Dionisio V. Schöo, tesorero.—Rafael Pons, gerente.—José Artal, síndico.

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 87-v-9 Abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Sociedad Anónima

Calle Rivadavia 666

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 4.30 p. m. en el local de la sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio y Balance de Saldos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de dos Directores y un Suplente.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo de 1910.—El Directorio

6 Abril Nº 79-v-12 abril.

Societa Colonia Italiana

555 Paraná 555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 10 de Abril á la 1 1/2 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 1º Trimestre en 2ª Convocatoria.

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Rendición de cuenta trimestral.
3º Relación Administrativa.
4º Relación Escolar.
5º Nombrar 5 suplentes Consejeros.
6º Propuesta.—Buenos Aires, 28 Marzo de 1910.—El Gerente.

30 Marzo Nº 22 v-10 abril.

Sanatorium Modelo

Sociedad Anónima en liquidación

Se convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril, á las 8.30 p. m., en el Prince George's Hall, Cuyo 1234, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Dar cuenta de las propuestas recibidas por la Comisión Liquidadora, y en general de la forma como ha desempeñado el mandato, y según lo que resuelva, afrontar en otra forma la liquidación y adoptar cualquier medida tendiente á ese fin.

De acuerdo con las disposiciones existentes para poder concurrir á la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, Córdoba 3120, de 9 á 11 a. m., y de 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores Accionistas, que deseen hacerse presentar por otros accionistas, deberán también presentar sus cartas órdenes hasta las 6,30 p. m., del día de la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—La Comisión Liquidadora.

1º Abril.—Nº 47-v-14 abril.

Investment Trust Cassels

Sociedad Anónima

Por resulución del Directorio, y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas, á la octava Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 15 de Abril de 1910, á las 3 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Florida 45 (altos).

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2º Estudio y aprobación de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, presentadas por el Directorio, correspondientes al ejercicio fenecido el 28 de Febrero de 1910.

3º Distribución de las utilidades y aprobación de las asignaciones al fondo de reserva y de provisión.

4º Nombramiento del nuevo Directorio.

5º Nombramiento del Síndico, para el ejercicio entrante.

6º Autorización para la enagenación de propiedades.

Para justificar su personería, los señores Accionistas, deben depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, Abril 1º de 1910.— El secretario.— 5 Abril.—Nº 64-v-15 abril.

Fuerte Olimpo

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Abril de 1910 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo de 1910.—El Secretario.

6 Abril—Nº 78-v-16 abril.

«LA PATERNAL» — Calle S. Martín 390

Sociedad Anónima Limitada

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Mayo 29 de 1907

Capital autorizado é integrado $ 100000 m/n

Balance de Saldos al 31 de Diciembre 1909

		$ m/n
Muebles y útiles		3840 54
Caja y Bancos		27475 59
Corresponsales		18211 14
Bienes raices		435443 —
Títulos y acciones		9065 96
Cuotas vencidas		33664 —
Valores á cobrar		5788 39
Socios activos		150615 15
Seguros		1006 60
Hipotecas		14000 —
Préstamos con caución		4545 45
Cuentas de orden		29148 73
Capital substo. en certificados		3206096 —
		3938900 55

		$ m/n
Acciones		100000 —
Fondo de amortización	12204 59	
Fondo de reembolsos	9663 20	
Fondo de pensiones	493760 06	
» » reserva social	4000 —	
Fondo de reserva especial	48665 04	568292 89
Obras sn construcción		29361 73
Cauciones		1575 —
Obligaciones		20000 —
Dividendos		13574 93
Certificados en vigencia		3206096 —
		3938900 55

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Débito	$ m/n
A gastos generales	36790 30
» fondo de amortización	4706 32
» muebles y útiles	387 58
» fondo de pensiones	98687 50
» fondo especial	14300 —
» dividendos	8000 —
	162871 70

Crédito	$ m/n
Por cuotas genernles	130057 72
» intereses	31630 65
» sobretasas	291 60
» reembolsos	841 80
» cuotas	49 93
	162871 70

Emilio Castellano, presideute.— Ticozzi, gerente.—Cárlos E. Ceppi, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Bueaos Aires, Abril 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 75-v-8 abril.

«LA PATERNAL» — Calle S. Martín 390

Sociedad Anónima Limitada

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha Marzo 29 de 1907

Capital autorizado é integrado $ 100000 m/n

Balance de Saldos al 30 de Septiembre 1909

	$ m/n
Muebles y útiles	4228 12
Caja y Bancos	8143 94
Bienes raíces	390714 70
Valores á cobrar	6124 89
Títulos y acciones	9065 96
Socios activos	135157 95
Cuotas á cobrar	33614 07
Seguros	767 90
Agencias y Delegados	17289 18
Cuentas de orden	52374 57
Corresponsales de Ultramar	27581 47
Gastos generales	26272 34
Obras de construcción	2138 27
Capital substo. en certificados	3142576 —
	3856049 36

	$ m/n
Acciones	100000 —
Fondo de amortización	7688 27
» » reembolso	8714 —
» » reserva	3000 —
» » cauciones	1385 —
» » pensiones	395072 56
» » reserva especial	34365 04
Dividendos	8118 38
Socios por cuotas	119678 76
Intereses	15172 95
Sobretasas	278 40
Obligaciones á pagar	20000 —
Certificados en vigencia	3142576 —
	3856049 36

E. B. Gandulfo, vicepresidente.—Ticozzi, gerente.—Carlos E. Ceppi, contador.—Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, Abril 1º de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 74-v-8 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Abril próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2º Distribución de utilidades.

3º Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos. Elección de síndico y suplente de síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósitos, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social Cangallo 301.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

16 Marzo—Nº 938-v-8 abril.

Ayuda Mútua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

2a Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 7a Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 29 del corriente ha sido postergada para el día 12 de Abril de 1910, á las 8,30 p. m. en el local de la Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

De la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1910.

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en esta reunión las resoluciones serán válidas á mayoría de votos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—P. G. Sloan, presidente.—C. A. Orlandini, secretario.

28 Marzo—Nº 6-v-12 abril.

La Martona

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad San Martín 121

La orden del día es la siguiente:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la Memoria y del Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Discusión y aprobación de la Memoria de las cuentas.

4º Elección, de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los Estatutos de los tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—Vicente L. Casares, Presidente.

28 Marzo—Nº 998-v-8 abril.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras

(Limitada)

Asamblea Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, á las 5 p. m., en su local, calle Bmé. Mitre 335, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del proyecto de reforma á los Estatutos presentados por la Comisión Administradora.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán solicitar en el local mencionado, la tarjeta de entrada correspondiente, la que se entregará hasta dos días antes del fijado para la realización de la misma.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.—El secretario.

Marzo 21, Nº 969 v-9 abril.

THE NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED.
Auckland — Nueva Zelandia
Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907
Capital autorizado y suscrito £ 1.500.000. Capital realizado £ 300.000
Agencia de Buenos Aires San Martín Nº 264
Operaciones realizadas durante el trimestre de 1/12/1909 al 28/2/1910

	ENTRADAS		SALIDAS	
	Oro	Papel	Oro	Papel
Primas	35494 90	72665 14		
Pérdidas			31026 17	16303 59
Gastos varios			422 29	1726ı 08
Conversión	17204 21			39100 47
Banco			21250 65	
	52699 11	72665 14	52699 11	72665 14

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

New Zealand Insurance Company Limited. — M. Herrold, gerente.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial,t eniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspctor General.

N. 60-v-7 abril.

Compañía de Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1909.

2º Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio, del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elejir dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Alberto Larus y Antonio A. Malaver, por haber terminado su mandato, un Director Titular, por un año en reemplazo del señor Servando E. Gómez (fallecido), un Director Suplente en reemplazo del señor Florencio Lanús, que ha terminado su mandato y Síndico y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—El Directorio.

Nº 44-v-20 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 15 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

Las acciones deben depositarse en la Gerencia, con cinco días de anticipación.—El secretario.

30 Marzo.—Nº 28-v-15 abril.

Sociedad Nazionale Italiana

Alsina 1465

Se avisa á los Señores Socios que el Domingo 10 de Abril á la 1,30 p. m. tendrá lugar en el Salón Social, la Asamblea Trimestral en 1ª convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria—Balance.

3º Informe de los Revisores de cuentas.

4º Propuesta para nombrar al nuevo Cónsul General de Italia, Comendador Davide De Gaitani, en calidad de «Socio Benemérito» para atestiguarle la gratitud y agradecimiento, por haberse subscripto expontáneamente socio de nuestra Sociedad, con la cuota anual de doscientos pesos.

5º Elección de 5 Vocales Suplentes.

Nota—No teniendo lugar la Asamblea por falta de número legal, queda desde ahora convocada en 2ª convocatoria, el Domigo 17 de Abril.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—A. Garavini, Gerente.

1º Abril—Nº 38-v-9 abril.

St. George's College Ltda.

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 29 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se convoca por segunda vez á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, 2º piso el día 11 de Abril (Lunes) á la 1,30.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de Presidente, 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijar su remuneración.—Buenos Aires, 1º Abril de 1910.—El Secretario.

1º Abril—Nº 45-v-11 abril.

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 24 de nuestros Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 del corriente, se cita en 2ª convocatoria á los señores accionistas para la que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 5 de la tarde en nuestro local social, Maipú 273, previniéndoles que de acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo ésta se llevará á cabo sea cualquiera el número de accionistas presentes.

Orden del día

Emisión de 9 series de 500.000 pesos cada una de acciones ordinarias.

Elección de un Director Titular en substitución del señor Eugenio Nigro, que renunció por incompatibilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones ó certificados provisorios en la caja de la Institución hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—Eugenio Nigro, director general.

29 Marzo—Nº 16-v-12 Abril.

La Paternal

Asamblea Ordinaria—2ª Convocatoria.

Se cita á los señores socios á la Asamblea Ordinaria, 2ª convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de Abril, á las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de 2 Directores según el Art. 17 de los Estatutos.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, y los socios se presentarán exibiendo el recibo correspondiente al último trimestre vencido.—Buenos Aires,Marzo 28 de 1910.—El Gerente.

29 Marzo—Nº 12-v-13 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril 1910, á las 3 p. m. en el local de la compañía Moreno 1476-78 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Enero 1910.

2º Elección de un director.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al día de la asamblea.—Buenos Aires, 9 de Marzo de 1910.—El Gerente.

19 Marzo—Nº 965-v-9 abril.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limda.

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Tucumán, 531

Capital emitido... $ 200.000 m/n
Capital subscripto. » 162.830 m/n
Capital realizado.. » 159.835 m/n

Balance General é Inventario al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 12 de Marzo de 1910

ACTIVO	$ m/l
Acciones	37170 —
Accionistas. Su responsabilidad ulte	2336 —
Cuotas en retardo. Cuotas de acciones cuyo pago debía haberse efectuado ya	659 —
Alcancías á domicilio. 226 alcan.	968 64
Muebles y Utiles	1650 —
Cuentas Corrientes 7 Préstamos.	386 68
Anticipos sobre Sueldos. 112 documentos	18439 81
Obligaciones á cobrar	242193 55
Créditos diversos. Veintidós	1264 17
Deudores por multas	78 36
Caja	12020 39
	317166 60

PASIVO	$ m/l
Capital. El emitido	200000 —
Fondo de Reserva	12937 93
Ganancias y Pérdidas. Utilidades del año	10225 —
Segundo dividendo	645 72
Tercer dividendo	1634 33
Cuarto dividendo	3424 85
Cuentas Corrientes. 31 depósitos	17354 56
Depósitos á plazo fijo. 6 depós.	1839 14
Caja de Ahorro. 58 depósitos	50954 19
Caja de Ahorro á domicilio. 124 depósitos	9140 76
Obligaciones á pagar. Un documento de nuestra cartera redescontado	1000 —
Cobro por cuenta de terceros. 8 depósitos	1174 93
Créditos diversos. Dos	215 —
Banco de la Nación Argentina	6620 19
	317166 60

J. López Figueroa, Presidente. — Alberto D. Otamendi, Gerente.—V°. B°. José María de Achával, síndico.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limda.

Capital ilimitado

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Tucumán, 531

Capital emitido... $ 200.000 m/n
Capital subscripto. » 162.830 m/n
Capital realizado.. » 159.835 m/n

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobada sin modificación en la Asamblea del 12 de Marzo de 1910

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	18627 40
Muebles y Utiles	272 80
Anticipos sobre Sueldos	555 —
Obligaciones á cobrar	2089 50
Saldo á distribuir	10225 —
	31769 70

HABER	$ m/n
Intereses y Descuentos	26362 30
Comisiones	532 92
Multas	2329 23
Liquidación cuotas en retardo.	1782 45
Créditos recuperados	762 80
	31769 70

J. López Figueroa, Presidente. — Alberto D. Otamendi, Gerente.—V°. B°. José María de Achával, Síndico.

Buenos Aires, Abril 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 89-v-7 Abril.

Luz Kitson del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Calle Victoria 1968 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local social, calle Victoria n° 1968, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación ú observación de la memoria, balance y cuentas, que presenta el Directorio.

2° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

3° Elección de cuatro Directores y dos Vocales suplentes por dos años.

4° Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas, que el artículo 29 de los Estatutos, manda: «A los efectos de concurrir á las asambleas los accionistas harán anotar sus acciones hasta tres días antes de la asamblea y recibirán un boleto firmado por el Presidente, que acredite la anotación y servirá de entrada á la asamblea, anotándose en el mismo el número de votos que les corresponda». —Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El secretario.

31 Marzo—N° 32-v-20 abril.

Compañía Sudamericana de billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 17 del corriente por falta de número, se avisa á los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el jeves 14 de Abril próximo, á las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2° Distribución de beneficios.

3° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas, que según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la asamblea, de 2 á 5 p. m.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910. —Oscar Scholz, gerente.

31 Marzo—N° 31-v-12 abril.

«LA AGRICOLA»—Compañía de Seguros

Avenida de Mayo N° 822

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 16 Mayo 1905

Capital autorizado $ 1.500.000 c/l en 5 Series de 600 acciones c/u

Capital realizado $ 600.000 c/l en 600 acciones Serie A y 600 Serie B

Balance trimestral cerrado el 28 Febrero 1910

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Acciones	900000 —	
Capital		1500000 —
Banco Español, plazo fijo	306750 —	
Muebles y Utiles	411 39	
Títulos y Valores	240858 20	
Acc. en Garantía	45000 —	
Acc. en Depósito		45000 —
Fracciones de Acc.		950 —
Fondo de Reserva		88815 37
Fondo de Previsión		9719 90
Oficina Esperanza	1065 37	
Acreedores Varios		836 65
Dividendo Año 1908		100 —
Dividendo Año 1909		350 —
Caja	628 19	
Comisiones y Participaciones	14158 86	
Sección Esperanza		464 76
Oficina Rosario	1112 01	
Sueldos	33490 —	
Impresos y Propaganda	5875 09	
Banco de la Nación Argentina	9028 52	
Reaseguros	144729 17	
Intereses y Dtos		20243 53
Banco Británico de la América del Sud	32347 25	
Sección Entre Ríos	22 52	
Banco Español del R. de la P., Cta. Cte.	5309 11	
Hipotecas y Préstamos	125000 —	
Primas		1004369 98
Documentos y Créditos Pendientes	4778 81	
Sección Rosario		1308 39
Patentes y Derechos	1037 15	
Banco Español, Cta. Gerencia	1670 45	
Gastos de Viaje é Inspección	2241 28	
Sección Buenos Aires	7494 18	
Siniestros	174752 57	
Gastos Generales	6941 72	
Letras á Pagar		30785 59
Letras á Cobrar	633979 56	
Banco Español, Rosario	4262 77	
	2702944 17	2702944 17

M. Camuyrano, presidente.—Arturo Ermekeil, gerente. — Flaminio Miotti, contador. — Justo Lalanne, tesorero.— Julian Frers, síndico.

Buenos Aires, Abril 1° de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 65-v-7 abril.

Compañía Nacional de Transportes "EXPRESO VILLALONGA"

Administración: Balcarce 256 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder E. de 4 Enero de 1888 y 20 de Octubre de 1908

Capital autorizado $ 3.000.000 m/n. — Suscrito y realizado $ 1.500.000 m/n. — Series A y B.

Balance General al 31 de Diciembre de 1909.

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas el 26 de Febrero de 1910.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Valores:		
Caja	42236 20	
Bancos	158952 38	
Garantía de Contratos	2220 —	
Acciones Cooperativa Telefónica	2840 —	206248 58
Bienes Inmuebles:		
Propiedades en la Capital	1127439 97	
» » el Interior	258298 95	1385738 92
Bienes Muebles:		
Tropa de Carros	99695 62	
Mobiliario y Utiles	25700 63	125396 25
Varios Deudores:		
Sucursales y Agencias	109377 92	
Cuentas Corrientes	79707 88	189085 80
		1906469 55
PASIVO		
Capital:		
10.000 Acciones Serie A y 5.000 B		1500000 —
Certificados de Acciones		585 —
Fondo de Reserva		9954 75
Fondo de Subsidios y Acciones		47203 93
Dividendos Ejercicios 1906-1908		4310 50
Varios Acreedores		130034 42
Ganancias y Pérdidas:		
Productos	1020038 93	
Gastos	805667 98	214370 95
		1906469 55

Buenos Aires, Febrero 8 de 1910.

Luis A. Huergo, Presidente — R. Lemos, Gerente — José A. Frías, Síndico.

Compañía Nacional de Transportes "EXPRESO VILLALONGA"

Balcarce No. 256

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

	CUENTAS		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
1909	Productos:			
Dic. 31	Productos en el año			1020038 93
	Gastos:			
	Gastos Generales	389719 39		
	Personal	371806 07		
	Intereses y Descuentos	17973 85		
	Patentes é Impuestos	13825 28		
	Indemnizaciones	6020 36		
	Propaganda	2611 90		
	Servicio Cordillera	1632 37		
	Seguro de Muebles	1471 36		
	Libros y Fórmulas	607 40	805667 98	
	Utilidad		214370 95	
			1020038 93	1020038 93

Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.

Luis A. Huergo, Presidente — R. Lemos, Gerente — José A. Frías, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 61-v-7 abril.

Compañía Nacional de Caseína

Sociedad Anónima, autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 16 de Mayo de 1905.

Capital suscripto y realizado, 1500 acc. fund. y 1000 acc. comunes de $ 100 c/u $ 250.000

Balance trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1910, 5o año social

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	250000 —
Propiedades	110141 82
Muebles, Utiles y Herramientas	4569 29
Tarros para Leche	2775 42
Caja y Bancos	16391 77
Marcas de Fábrica	258 —
Gastos de Iniciación	3387 65
Títulos de renta (Coop. Telef.)	200 —
Ganancias y Pérdidas	2912 60
Seguros	2163 69
Banco Pop. Arg. (Cta. Custodia)	25000 —
Fletes	1082 83
Castos Generales y Jornales	14623 25
Mercaderías Generales	908 49
Alquileres y Arrendamientos	1826 33
Maquinaria é Instalaciones	160120 26
Vehíc., Guarnic. y Animales de Scio.	8595 94
Hacienda Porcina	12639 20
Combustible, Bolsas y Acidos	14981 13
Depósito No 2	79 22
Cuentas Corrientes	7662 48
	640319 37

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Acciones Depositadas (Art. 13)	25000 —
Fondo de Reserva	9442 40
Fondo de Previsión	4109 36
Iniciadores de la Sociedad	735 89
Intereses y Descuentos	539 48
Molino	1423 05
Banco Londres y Río de la Plata	21882 84
Depósito No 1	2021 31
Cremerías	959 80
Caseína	54039 69
Manteca	6401 41
Comité	12809 28
Dividendos á pagar	954 86
	640319 37

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Alejándro del Castilllo, vice presidente.—José C. Besalú, director gerente.—Juan G. Blanch, síndico.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 63-v-7 abril.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1909

Se previene á los Sres. Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Cuyo No 1230, el Martes 12 de Abril de 1910, á las 4,30 p. m.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—Por orden del Directorio.—El secretario.

Marzo 29. Nº 18 v-12 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida.

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente á los señores Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 9 de Abril próximo á las 10 y 30 a. m. en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de Presidente, Vice presidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

3º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1910.

4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los Señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 25 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario. 30 Marzo Nº 27 v-9 abril.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel Limitada

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el Lunes 11 de Abril próximo, á las 4 p. m., en la Bolsa de Comercio (salón alto Rividavia Nº 323) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El Secretario.

28 Marzo—Nº 999-v-11 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 676

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea anual que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 14 de Abril próximo á las 2 p. m. en su local social y no habiendo número, el Martes 26 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elejir tres Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente y autorizar la emisión de obligaciones conforme al Art. 365 del Código de Comercio. Para asistir á la Asamblea puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario.

30 Marzo—Nº 26-v-14 abril.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 3 de Abril, se convoca por segunda vez á los Sres. accionistas para el día 17 del corriente á las 2 p. m., calle Chile 1567, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1909, é informe del síndico.

2º Fijación de utilidades.

3º Nombramiento de 7 directores en reemplazo de los señores Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese, Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.

4º Elección del síndico titular y suplente.

Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del artículo 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario.

6 Abril Nº 25-v-17 abril.

Sociedad Italia Unita

Cangallo 2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento, convoca á los Sres. Socios para celebrar asamblea general ordinaria el día 10 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., en el local social. Para la orden del día dirigirse á la secretaría. Habrá quorum, cualquier sea el número de presentes media hora después de la indicada.—Buenos Aires, Abril 4 1910.—El Gerente. Nº 70-v-7 abril.

Sociedad Italia

Lavalle 2676

El Consejo Directivo, convoca á los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria, en 1ª convocatoria, el día 10 del corriente á la 1 y 1/2 p. m., en el local social.

La orden del día está fijada en la secretaría.—El Gerente

Nº 71-v-7 abril.

Compañía Argentina Auto Transportes

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido para la celebración de la asamblea que debía tener lugar el 5 del corriente, se convoca por segunda vez á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el día 9 de Abril p. v. á las 4 p. m. en el local de la compañía (calle Solis 1815) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta correspondiente á la asamblea anterior;

2º Lectura de la memoria del directorio y balance al 31 de Diciembre de 1909;

3º Aprobación del dividendo.

4º Informe del síndico.

5º Elección del síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Nota: En cumlimiento á lo dispuesto en el art. 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes del designado para la asamblea. Siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de acciones en ella representadas (art. 33).—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1910.—El secretario.

6 Abril, Nº 81-v-9 abril.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

En atención á no haberse inscripto número suficiente de socios para constituir la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Abril cte., y en cumplimieto con lo que ordenan los Estatutos Sociales (Art. 23), se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para que concurran el día 21 de Abril á la citada Asamblea, en el local Social calle Perú 779, á las tres de la tarde, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Renuncia colectiva de todos los miembros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.

4º Elección de dos Síndicos para el nuevo Ejercicio.

Los accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta el día 18 de abril corriente.—Buenos Aires, 5 de Abril de 1910.—El Presidente.—Antonio Ares Rey, Director Gerente.

6 Abril Nº 80-v-21 abril.

Unión Herradores

Sociedad Anónima

Se convoca á los accionistas de esta sociedad para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local Rosario Nº 878 el día 25 de Abril de 1910 á las 8,30 p. m. á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de las renuncias de los Directores Señores Pedro F. Lombard y Alfredo Luchetti, y en caso de ser aceptadas la elección de los reemplazantes.

2º Lectura del acta del directorio de trece de Febrero de 1910 y aprobación de lo que en ella se ha resuelto con relación á Don Cecilio Varela.

3º Consideración de la marcha de la Sociedad.

4º Remoción del Síndico titular y del suplente y elección de sus reemplazantes.

5º Lectura y aprobación del acta de esta sesión.

Nota: De acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos para asistir á la asamblea los accionistas deberán munirse de su entrada en la administración de la sociedad y depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Se hace constar igualmente que de acuerdo con el artículo 51 del Estatuto la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El Secretario.

6 Abril—Nº 72-v-26 abril.

La Nación

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca á los accionistas á asamblea general extraordinaria para el día 21 de Abril próximo á las 5 de la tarde, en su local calle San Martín 344.

Orden del día

Reformas del estatuto de la sociedad.

Se recuerda á los accionistas la disposición del artículo 35 de los estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El directorio.

7 Abril—Nº 84-v-21 abril.

Hospital Británico de Buenos Aires

Por la presente se anuncia que la Asamblea Ordinaria General de Fidei Comisarios y Subscriptores tendrá lugar en el Salón San Juan, calle 25 de Mayo 286, el Miércoles 13 de Abril de 1910.

Orden del día:

1º Presentación de memoria y balance por el año finalizado Diciembre 31 de 1909.

2º Elección de seis titulares y doce suplentes.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario, por escrito y por dos subscriptores hasta el día 10 de Abril.—Por orden de la Comisión Directiva.—W. E. O. Haxell, secretario honorario.

7 Abril—Nº 88 v-13 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 21 de Abril próximo á las 8,30 de la noche en el local de la Sociedad calle Paseo de Julio 679 á fin de someter á su consideración la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 1er. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los Señores: Tomás Legarreta, Hugo Bellicchi, y Andrés Besio, que terminan su mandato y de un suplente en reemplazo del Señor Roberto Carcamo que renunció, de Síndico y Síndico suplente.

4º Fijar la remuneración al Síndico, (artículo 71 de los Estatutos).

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea mediante carta poder conferida á otro accionista, la que se presentará en la Administración General de la Sociedad, para munirse de la correspondiente tarjeta de entrada.

Se previene á los Señores Accionistas que las tarjetas de entrada á la Asamblea se destribuirán hasta el día antes de la misma.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El presidente.

7 Abril—Nº 86-v-21 abril.

Compañía General de Tabacos

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria, Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico de 1909.—C Fauvety, secretario.

Abril 7. Nº 85 v-22 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltd.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 23 del corriente en el local de la Compañía, calle San Martín Nº 147 á las 8 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, balance general é informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de Síndico.

4º Remuneración del Síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—Guillermo Johnston, presidente.—Arturo Lymn, director gerente.

7 Abril—Nº 83 v- 23 abril.

Unione Meridionale

Sociedad Italiana

Sáenz Peña, antes Lorea 1046

Se avisa á los Sres. socios, que el Domingo 10 del corriente mes, á las 2 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea ordinaria del primer trimestre de 1910 en única convocación, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del Sr. Presidente

3º Cuenta del 1er. trimestre de 1910

4º Elecciones supletivas.

5º Propuestas varias.—El secretario

Abril 7. Nº 82 v-9 abril.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en el cruce de la Av. General Paz y Cabildo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 13 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910.—El secretario.

v-13 abril.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de pedregullo fino.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Abril 5 de 1910. — El secretario. v-14 abril.

Licitación para la construcción de las obras generales de desagüe y aguas corrientes para las casas para obreros, que se construyen en la manzana comprendida por las calles Senillosa, Cobo, Zelarrayan y Avenida La Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 14 del corriente, á las 3,30 p. m.—Buenos Aires, Abril 6 de 1910. — secretario. v-14 abril.

Licitación para la construcción de una pileta de cemento armado, en el Parque Lezama.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Abril 7 de 1910. — El secretario. v-14 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un guinche en la Usina de los Mataderos. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 3 de 1910.

v-12 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un caño filtro en el pozo semisurgente de la Usina de Mataderos. Tendrá lugar el día 12 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.— Buenos Aires, Abril 3 de 1910.

v-12 abril.

Licitación para la colocación de vidrieras y puerta cancel en el Cementerio del Oeste.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 9 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Abril de 1910.—El Secretario.

v-9 abril.

Llámase á licitación para la pintura de camas, mesas de luz y demás muebles del Hospital San Roque. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1910.

v-11 abril.

Llámase á licitación para la construcción de nueve armarios (roperos) para las salas del Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 11 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 2 de 1910. v-11 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la ampliación del alumbrado eléctrico en el Hospital F. J. Muñiz. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

v-9 abril.

Licitación para la provisión de quinientas toneladas de asfalto refinado de Trinidad:

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 8 del entrante á las 3 p. m.—Buenos Aires, 31 de Marzo de 1910.—El Secretario.

v-8 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de 18 lámparas de arco en la calle de San Juan de Rioja á Boedo. Tendrá lugar el día 9 de Abril próximo á las 2,30 pasado meridiano. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.

v-9 abril.

Llámase á licitación para la provisión de algodón hidrófilo con destino á los servicios de la Asistencia Pública durante el presente año.—Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

v-7 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de materiales necesarios para el alumbrado público eléctrico de las calles Santa Fe y Cabildo de Callao á Colegiales (Federico Lacroze) y Plaza Italia, compuesto de 162 lámparas de arco. Tendrá lugar el día 8 de Abril próximo á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

v-8 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar el 25 de Abril próximo, á las 2 p. m., en dicho establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910 —El Director. v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria Nº 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota 525 ó 231 R. de Rezagos

Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, marca Joao Bernardo, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Luaana, procedencia Génova, carca W D, número 114, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Luaana, procedencia Génova, marca F. Seltón, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravenna, procedencia Génova, marca Amalia Agostino, Nº 1397 cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravenna, procedencia Génova, marca Amalia Agostino, Nº 467, cantidad 1 baúl; Naciionalidad italiano, vapor Ravenna, procedencia Génova, sin marca, Nº 2582, cantidad 1 fardo; Nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 caja, Nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca L M, sin número, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Florida, procedencia Génova, sin marca, Nº 700, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca Luigia Controne, Nº 2592, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, marca Antonio Pasarino, Nº 1400, cantidad 1 baúl; Nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Marsella, marca María Rosano, Nº 1754, cantidad 1 baúl; Nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Nacionalidad italiano, vapor Toscana, procedencia Génova, marca G. Fiorentino, Nº 1277, cantidad 1 caja; Nacionalidad alemán, vapor Santa María, procedencia Hamburgo, marca O. Cieguinkki, Nº 1406, cantidad 1 caja; Nacionalidad francés, vapor Plata, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, Nº 2603, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, marca Arcangelo Muro, Nº 2927, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, sin marca, Nº 2586, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor Mendoza, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca M J, sin número, cantidad 1 baúl; Nacionalidad italiano, vapor T. di Savoia, procedencia Génova, marca G. Giovawne, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hohemberg, procedencia Triestre, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hohemberg, procedencia Triestre, marca José Wernere, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad holandés, vapor Frisia, procedencia Amsterdam, marca H. Berohein, sin número, cantidad 1 cajón; Nacionalidad alemán, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, sin marca, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad alemán, vapor Cap Blanco, procedencia Hamburgo, marca Miguel Barrios, sin número, cantidad 1 fardo; Nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hohemgerg, procedencia Trieste, sin marca, Nº 2159, cantidad 1 canasto; Nacionalidad holandés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Nacionalidad italiano, vapor Ravewna, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón.

v-18 abril.

EDICTOS

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 295 y 296 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca T. C. Bs. As. S. A. Nº 1, venido en el vapor Queen Eleoner paquete 2783 entrado al puerto en el mes de Agosto del año 1907 y que contiene: (94) noventa y cuatro kilos tejido de algodón, (1) un par botines de cuero, (4) cuatro pares zapatos, (23) veinte y tres kilos vistas de algodón y seda para calzado y (50) cincuenta kilos vira de cuero para calzado; existiendo el referido cajón en el depósito del Dique 1, sección 1/3; que en el expediente Nº 22 letra P. (varios) del año 1907, se ha dictado resolución por el Señor Administrador de esta Aduana de cuyo fallo la parte dispositiva dice así: Procédase de acuerdo con los Arts. 295 y 296 de las citadas Ordenanzas y anunciar la existencia del referido cajón durante quince días (15) en el Boletín Oficial y en carteles que se fijarán en la Oficina de Sumarios y en el depósito y en caso de que nadie comparezca á reclamarlo procédase de acuerdo con los citados artículos. Fdo. C. Bouquet Roldán.—Y se les notifica de dicha resolución para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de quince días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 6 de 1910.—A. M. Capurro. v-24 abril.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Hermam Posichiro y á todas las personas que se consideren con derecho á (3) tres baúles rotulados «Justo López» venidos como equipaje en el vapor «Gotha» entrado al puerto el 13 de Enero ppdo., y que contiene: (125) ciento veinticinco kilos tocino, (11 y 1/2) once y medio kilos jabones de olor ordinarios, (4 y 1/2) cuatro y medio kilos polvos para la cara, (24) veinticuatro kilos cosméticos, (5 y 1/2) cinco y media docenas brillantina; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente Nº 30, letra S. con fecha 1º de Marzo, imponiendo la pena de comiso á los referidos baúles con todo su contenido.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. —Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 5 de 1910.—A. M. Capurro. v-8 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á N. Ledenrlik y á todas las personas que se consideren con derecho á un baúl venido en el vapor «Koenig Wilhem II», entrado al puerto el 27 de Febrero ppdo., y que contiene: en un doble fondo (caracterizado) «(5) cinco kilos pelo humanos»; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente sumario Nº 35, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Abril 2 de 1910.—A. M. Capurro. v-11 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Alejandro Ceriani y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un paquete venido como muestra en el vapor «Koning Whilen II», rotulado Alejandro Ceriani Nº 716; y que contiene: (1.700) un kilo setecientos gramos piedras falsas; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 36, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía,—Oficina de Sumarios á Aduana de la Capital, Abril 5 de 1910.—A M. Capurro. v-11 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Pedro Sevilla y Cía., y á todas las personas, que se consideren con derecho á (2) dos cajones venidos como muestra, en el vapor «Gloria de Larrinaga», entrado en el puerto el 19 de Febrero ppdo., y que contiene: «(30) treinta kilos películas para cinematógrafo», para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el presente sumario Nº 37, letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 30 de 1910.—A. M. Capurro. v-7 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Andrés Vairon y Cía., y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón mar ca R. S. Nº 10, consignado á los arriba nombrados, venido como muestra en el vapor «Cap Balnco», entrado al puerto el 10 de Febrero ppdo., y que contiene: «(12) doce kilos cabretillas para calzados», para que comparazcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primiera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 50, letra D, del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 30 de 1910.—A. M. Capurro. v-7 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á las siguientes personas: The Dentem Telegraf, Lda; C. S. Lawsson, para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 326, 336, letra B, del corriente año, respectivamente, iniciados por introducción de mercaderías como correspondencia certificada, bajo apercibimiento de proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (expediente Nº 33, letra F-1907) y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Marzo 30 de 1910.—A. M. Capurro. v-7 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana G. de Rodríguez, por sí y en representación de su hijo menor Julio Argentino Rodríguez, en su carácter de viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Dionisio A. Rodríguez.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario. v-15 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Matilde Reissig de Corrales, por sí y en repre-

sentación de sus hijos menores María Teresa, Abraham Mario, María Leonor y María Matilde Corrales, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D. Abraham Corrales.—Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Urbana Magan de Posse, por sí y en representación de su hijo menor D. Enrique Posse, en su carácter de viuda é hijo legítimo del ex empleado de la Administración Nacional D. Enrique Posse.—Buenos Aires, Abril 1º de 1910.—El Secretario.

v-13 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña María Feliciana Suárez de Abadie, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Pedro Juan Abadie.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—El secretario. v-12 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Catalina M. Giordano de Alegre, por sí y en representación de sus hijos menores María Honoria y Daniel Enrique Alegre, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Daniel Pablo Alegre.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1910.—El secretario. v-12 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Julia Pinedo de Halbach, por sí; Dª Julia Rosalía Teresa y Dª Julia Gregoria Halbach, en representación propia, en su carácter de viuda é hijas legítimas respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D. Francisco Halbach. —Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.—El secretario. v-9 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Juana Siarlo de Sontag, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Pedro Sontag.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El secretario.

v-8 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Lida Pellegrini de Reinhold, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Carlos Reinhold. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El secretario.

v-8 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por Ley Nº 4600 que el día 11 del corriente á las 2,30 p. m. se procederá simultáneamente en esta Oficina y en Londres, á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 193.100 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los SS. Baring Brothers y Cía., hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismo títulos.—Buenos Aires, Abril 5 de 1910.—El secretario. v-11 abril.

División Inspección y Contralor

Licitación para la provisión de uniformes de invierno

De acuerdo con la resolución Nº 484 del Ministerio de Hacienda, llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del vestuario de invierno destinado á la marinería de los Resguardos.

El pliego de condiciones y demás datos estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 3 á 5 p, m., en la División Inspección y Contralor calle Victoria Nº 296 (Aduana).

Las propuestas se abrirán en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados el día 6 de Mayo próximo.—Ricardo Mañay, Jefe. v-6 mayo

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de Lavalle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.60, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo el maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º

v-30 mayo.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25, con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-8 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilógramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.

v-7 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 29 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la construcción de un puente, sobre el arroyo del Medio (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Contabilidad. v-29 abril.

Llámase á licitación pública, hasta el 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., para las obras del puente sobre el río La Paz en Dos Ríos (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.

v-20 abril.

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.

v-9 mayo.

Llámasa á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Febrero 22 de 1910.

v-7 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario. v-7 abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 30 de Abril próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.

v-30 abril.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorios Nacionales, quienes prohiben en unos casos el aprovechamiento común de los aluviones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2º Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte.

v-7 abril.

———

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. C-3-1910.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—Señor Ministro de Agricultura, Juan Cacich, domiciliano en Bell-Ville, Provincia de Córdoba, accidentalmente en esta Capital, á V. E. como mejor proceda digo: Que vengo á solicitar de V. E. el derecho exclusivo de explotación, á objeto de efectuar cateos de boratos y otros minerales en el Territorio de Los Andes, Puna de Atacama, en el lugar llamado Salar del Rincón. El terreno es fiscal, no está cultivado, ni cercado, la ubicación de la zona que solicito es la siguiente: dos mil hectáreas en forma de rectángulo de cinco mil metros de dirección al Norte, cuarenta y siete grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta segundos Oeste, por cuatro mil metros, del vértice Oeste del rectángulo se encuentra á mil ochocientos ochenta y cinco metros al Sud, cincuenta grados, treinta minutos, cuarenta segundos Este, de un corral de piedra situado al pie de la falda del Cerro del Rincón. Será justicia—Juan Cacich.—Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.Conste.—Garrido.—Enero 4 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—Sr. Jefe de la División de Minas. Por el presente ratifico en un todo la solicitud de cateo que he presentado con fecha 31 de Diciembre próximo pasado, relativo á una zona en el Salar del Rincón. Saludo á Vd. atentamente.—Juan Cacich.—Presentada esta solicitud hoy cuatro de Enero de mil novecientos diez, á las tres y cuarto pasado meridiano. Conste.—Garrido.—Enero 7 de 1910.—Agréguese á sus antecedentes y pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de un permiso de cateo, en el Distrito minero del Rincón del Territorio de Los Andes, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado y que su profesión era comerciante. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo, de cinco mil metros (5.000) en dirección N. 47º 48' 40" O., por cuatro mil (4.000) metros de ancho, cuyo vértice O. se encuentra á mil ochocientos ochenta y cinco (1885) metros al S. 50º 30' 40" E., de un corral de piedras, situado al pie de la falda del Cerro del Rincón, despues que el recurrente hubo declarado que era por error que había indicado que esa distancia era de 885 metros, y como está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 35-v-12 abril.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. C-6839-09.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, de estado viudo, con domicilio legal en la calle Cangallo 666 de esta Capital, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoria en el Territorio del Chubut, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil (2000) hectáreas, que comprendan las facciones setentrionales de los cateos 3672-Z-908 y 3478-L-908, que han quedado libres sin estar afectados por la zona reservada alrededor de Comodoro Rivadavia, y que lindan por el Sud, con esa reserva, por el Este con el Océano y por el Norte con los límites Sud de los cateos 6509-M-907 y 3924-L-908, en la forma como han sido determinadas por la mensura verificada. Es justicia.—Tiburcio Chavarri.—Presentada esta solicitud hoy tres de Diciembre de mil novecientos nueve, á las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco—Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto de catorce de Diciembre de mil novecientos siete.—Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1909.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Enero 26 de 1910.—Vista la solicitud de cateo del señor Tiburcio Chavarri, y las actuaciones consiguientes, de los que resulta, según las declaraciones que su profesión de comerciante, que el terreno es fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado, y que el pedido se extiende sobre una zona de 985 hectáreas, que insiste en pedir á pesar de superponerse en parte con los pedimentos de los señores Calixto V. González (expedientes G-1528-909 y G-1531-909) y Carlos Folkenana (expediente F-4121-08) por cuanto la tarmitación de estos últimos se halla paralizada. Atento el informe de la Sección Minas, del cual resulta que corresponde el registro y las publicaciones del pedimento quedando, á los que vieran sus derechos afectados, el recurso de oponerse dentro de los plazos legales; debiendo fijarse los límites del pedimento en la siguiente forma: A partir de un punto A, esquinero Sud Oeste del cateo concedido en el expediente M-6509-07, situado á 10.545,90 metros al Este y 25.799,63 metros al Norte del centro del pueblo de Comodoro Rivadavia, una línea A B dirigida hacia el Este hasta cortar la costa del Golfo de San Jorge; á partir del mismo punto, una línea N. 92 6' 0, de 646,64 metros hasta llegar á C; de C una línea al Oeste de 1.538 metros hasta llegar á D; á partir de D una línea N. 99º 25' 0, de 1.752 metros hasta llegar á E; á partir de E una línea Oeste de 492 metros, hasta llegar á F; á partir de F una línea al Sud, hasta llegar al punto G, ó sea la intersección con el arco de círculo de 25 kilómetros de radio, con centro en Comodoro Rivadavia; á partir de G hasta H, sobre la costa del Golfo de San Jorge, el citado arco de círculo y finalmente de H hasta B la costa del golfo ante dicho, — Se resuelve:—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 39-v-13 abril.

———

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. R-4340. 1908.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1908.—A. S. E. el Señor Ministro de Agricultura. Ing. Pedro Ezcurra.—Luis A. Romero, soltero, con domicilio legal en la calle Cangallo 666 de esta Capital, hacendado, ante V. E. se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de combustibles de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, viene á solicitar se le conceda una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas sobre la costa del Golfo de San Jorge, al Sud Este de la Caleta Olivia en forma de rectángulo de cuatro mil (4000) metros de frente al Oceano Atlántico por cinco mil (5000) metros de fondo, el vértice S. E. del rectángulo, se encuentra sobre la costa á cinco mil (5000) metros al S. E. de la Baliza de Caleta Olivia. El terreno que me propongo explorar es de propiedad fiscal y no está labrado, cultivado ni cercado. Es Justicia.—Luis A. Romero.—Presentada esta solicitud hoy veinntidos de Agosto de mil novecientos ocho á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Agosto 25/909.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Agosto 26 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 28 de 1909.—Señor Jefe de la División de Minas: Horacio Maldonado, en su carácter de representante de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, en el exp. R. 4340.08, se presenta y expone: Que habiendo vencido con fecha 21 del corriente el permiso de cateo concedido al Sr. Julián Solveyra á la cual se superponía mi solicitud, pido se prosiga, de acuerdo con el Código de Minería, la tramitación de ésta por ser Justicia.—Horacio Maldonado.—Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de Mayo de mil novicientos nueve á las cuatro y cincuenta p. m. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Julio 6 de 1909.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de la Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge, cesionaria de don Luis A. Romero, quien se presentó durante la vigencia del permiso de cateo S. 982/08, con el cual se superponía. La zona solicitada se superpone en parte con los que pide para cateo el Sr. León Rosemberg, en los expedientes R. 1338/08 y R. 139/08, pero como la Compañía recurrente insiste en su pedimento por estar paralizada la tramitación de dichos expedientes y que la del presente ha sido reanudada en la Escribanía General del Gobierno, después del vencimiento del permiso, S. 982/08, corresponde por estar en forma la solicitud, ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Julio 8 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese Cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 40-v-13 abril.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. C-687-1910.—Excmo señor: Luis Pessino, con domicilio en la calle Venezuela

584, en nombre y representación de la Compañía The Neuquen Propietary Gold Mines, personería que tiene acreditada en forma ante la División de Minas, Geología é Hidrología, á S. E. se presenta y respectuosamente expone:

Que, deseando verificar la existencia é importancia de minerales de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, viene á solicitar de S. E. el correspondiente permiso para explorar y catear una superficie de 600 hectáreas ubicadas en el mencionado territorio del Neuquen, en la forma que determinan los siguientes límites: al N. una recta de dirección E. O. que pasa por la desembocadura del arroyo Trasquilla en el Milla Michicó; al O. una línea trazada sobre la márgen izquierda de este último arroyo, siguiendo las sinuosidades de su eje á quinientos metros de distancia; al E. una recta de dirección N. S. que pasa por la desembocadura del arroyo Manzano en el Milla Michicó; y finalmente, al S. una línea paralela á la recta que une el punto del eje del Río Neuquen situado directamente al Sud de la desembocadura del arroyo Nuevo en el Milla Michicó á un punto del eje del mismo río situado á 2.900 metros al E. de la citada desembocadura y que pasa por la desembocadura del arroyo Nuevo. La zona que solicito se encuentra en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo. El terreno es, según creo, de propiedad fiscal y no está cultivado, alambrado ni cercado. Por tanto, á S. E. pido que previo los trámites fijados por el Código de Minería, se conceda á mi representado, el permiso que solicita por ser justicia.—Luis Pessino.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, Ingeniero D. Pedro Ezcurra.—Presentada esta solicitud, hoy, diez de Febrero de mil novecientos diez, á la una y cuarenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de 15 de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Febrero 11 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le de el trámite que le corresponda.— Torino Pintos. —Febrero 15 de 1910. — Estando debidamente justificada la personería de don Luis Pessino, según poder inscripto á fs. 61, bajo el No 65, del registro correspondiente, que autoriza á los señores Luis Pessino y Ezequiel Doudignac, para ejercer conjunta ó separadamente la representación de la Compañía Neuquen Propietary Gold Mines, ante los Poderes Públicos, pase á Minas, á sus efectos. —J. Montes de Oca.—Marzo 8 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo que ha quedado en forma despues que la compañía recurrente hubo declarado que el terreno no estaba labrado. La zona solicitada se superpone en parte con las que fueron solicitadas con el mismo objeto, por los señores Julio Dellacha y Moisés Ramírez, en el expediente D 2053-909 y por los señores Walter Yeldhan y Luis Milanesi, en el expediente Y 939-09. No consta que esos pedimentos hayan sido publicados, resultando que á los términos del Art. 26 del Código de Minería, los solicitantes no han adquirido derechos efectivos á las zonas que solicitaban, y en esas condiciones ésta Sección opina que corresponde ordenar el registro y las publicaciones de la presente solicitud, quedando á los que vieran afectado sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y forma.—Leopoldo Sol.—Marzo 9 de 1910. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

No 69-v-16 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.269

REDIO

Abril 1o de 1910.— The Redio Company, Limited.—Artículos de las clases 32 y 44 á 47.

v-9 abril.

Acta No. 29.267

"Tetephaline"

Abril 1o de 1910.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 abril.

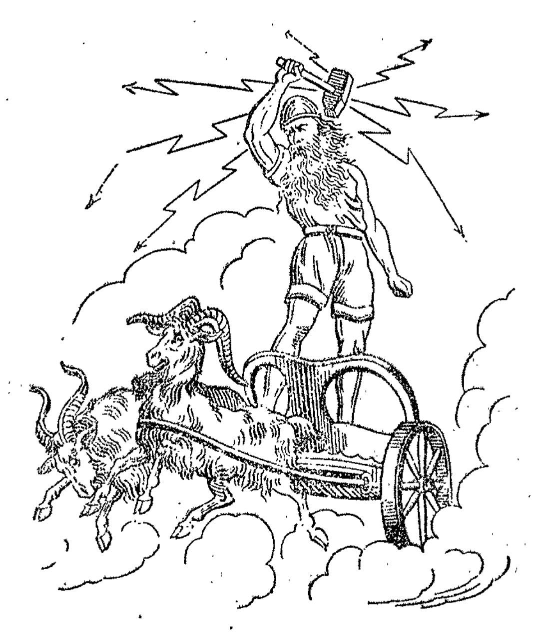
Acta No. 28.482

"Curativa Nidd"

Diciembre 31 de 1909.—Ricardo Nidd.—Artículos de la clase 79 (modificada.

v-9 abril.

Acta No. 29.282



TRONADOR

Abril 5 de 1910.—R. P. Canale. — Artículos de las clases 44 á 55.

v-12 abril.

Acta No. 29.285



PERSEO

Abril 5 de 1910.—R. P. Canale. — Artículos de las clases 44 á 55.

v-12 abril.

Acta No. 29.288





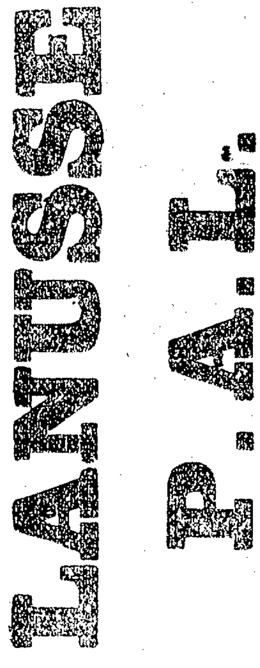
Abril 5 de 1910.—José Deu y Cía. — Vinos blancos en general, clase 68.
v-12 abril.

Acta No. 29.293



Abril 5 de 1910.—César Dematteis. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 abril.

Acta No. 29.211



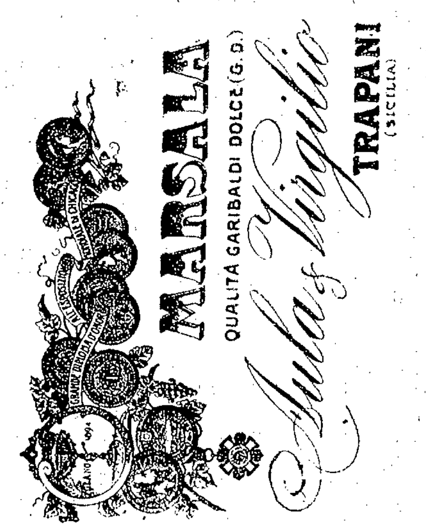
Marzo 23 de 1910.—Pedro y Antonio Lanusse.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-12 abril.

Acta No. 29.277



Abril 5 de 1910.— La Unión Gremial.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-12 abril.

Acta No. 29.278



Abril 5 de 1910.—Aula y Virgilio.—Artículos de la clase 68.
v-12 abril.

Acta No. 28.369

BRILLANTINA "ALBA"

Agua Higiénica Especial

y única para dar lustre á la ropa



MARCA REGISTRADA

Pereira y Rosell

TELÉFONOS
U. Telef. 199, Mitre
C. Telef. 749, Oeste

FABRICA
Loria 116

BUENOS AIRES

Diciembre 21 de 1909.—Pereira y Rosell. —Aguas para dar lustres á las ropas, clase 14.
v-12 abril.

Acta No. 29.292



Abril 5 de 1910.—César Dematteis. — Artículos de las clases 61 á 71.
v-12 abril.

Acta No. 29.283



Abril 5 de 1910.—R. P. Canale. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-12 abril.

Acta No. 29.281



EMPERADOR

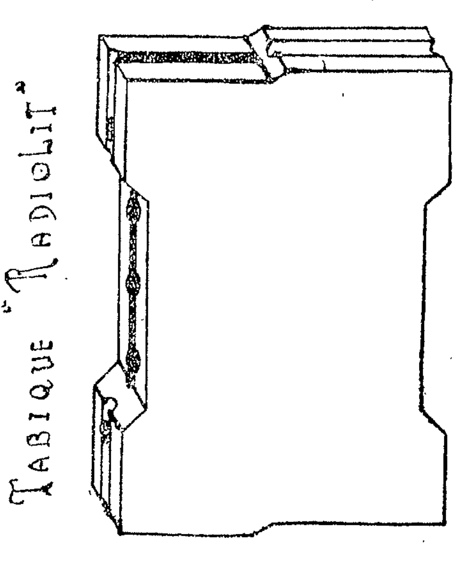
Abril 5 de 1910.—R. P. Canale. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-12 abril.

Acta No. 29.287

La Venda Ideal
de
BENDER

Abril 5 de 1910.—Teodoro Hegenbarth. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-12 abril.

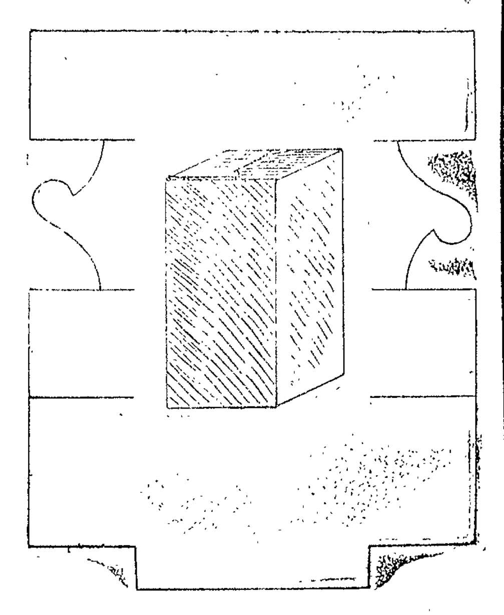
Acta No. 29.270



Abril 1º de 1910.—Luis Radondy.—Tabiques, clase 29.

v-9 abril.

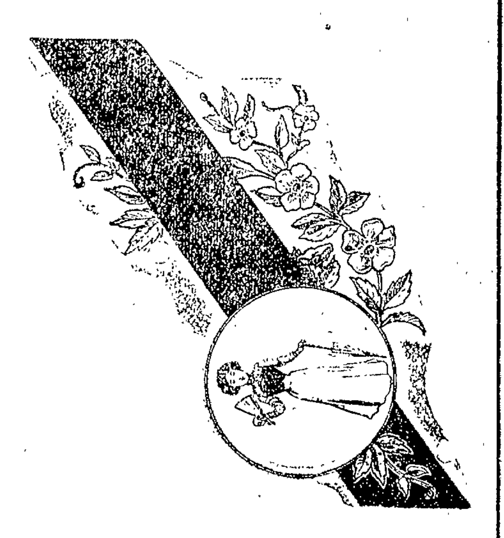
Acta No. 29.272



Abril 1º de 1910.—Luis Coutinho.—Mondadientes, clase 80 (envase).

v-9 abril.

Acta No. 29.273



Abril 1º de 1910.—F. Bellagamba.—Artículos de las clases 68 y 69.

v-9 abril.

Acta No. 29.245

LIEBIG

Marzo 30 de 1910.—Liebig's Extract Of Meat Company, Limited.—Artículos de las clases 61, 62 y 79.

v-7 abril.

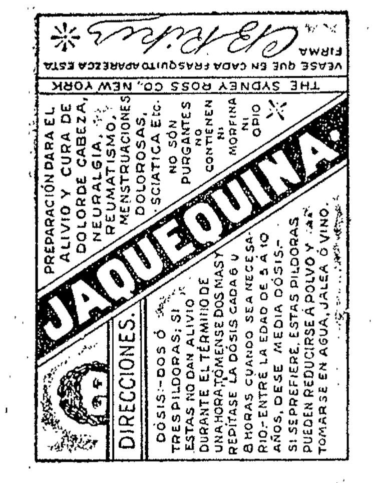
Marca Renunciada No. 16.612

"Darling"

Concedida en Julio 25 de 1906 á Alberto de Bary y Cía., propiedad de Zimmermann, Noé y Co, quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los artículos de las clases 58 y 79 únicamente.

v-7 abril.

Acta No. 29.258



Marzo 31 de 1910.—The Sydney Ross Company.—Artículos de las clase 79.

v-8 abril.

Acta No. 29.248

"Sunny Brook"

Marzo 30 de 1910.—Frank W. Schwartz.—Whisky, clase 68.

v-7 abril.

Acta No. 29.249



Marzo 30 de 1910.—J. E. Reinecker.—Artículos de las clases 16, 17, 18, 20, 22, 24 y 25.

v-7 abril.

Acta No. 29.264

"Ariane"

Abril 1º de 1910.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 abril.

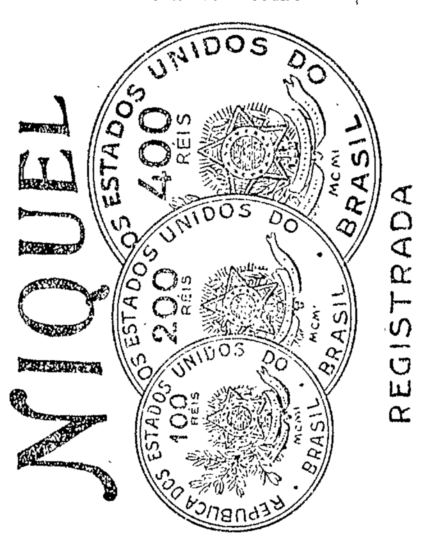
Acta No. 29.265

"Bellard"

Abril 1º de 1910.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-9 abril.

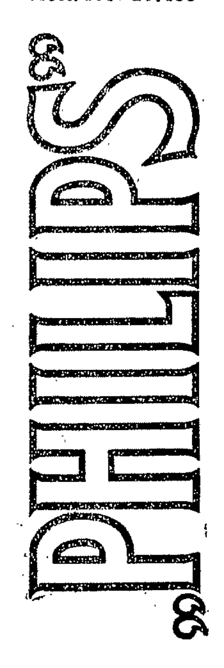
Acta No. 28.426



Diciembre 27 de 1909.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).

v-11 abril.

Acta No. 27.483



Septiembre 22 de 1909.—Philips Metallic Glowlampworks Limited.—Artículos de las clases 20 y 39 (modificada).

v-7 abril.

Acta No. 29.256

LOMBRICINE

Marzo 31 de 1910.—F. Bost.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-8 abril.

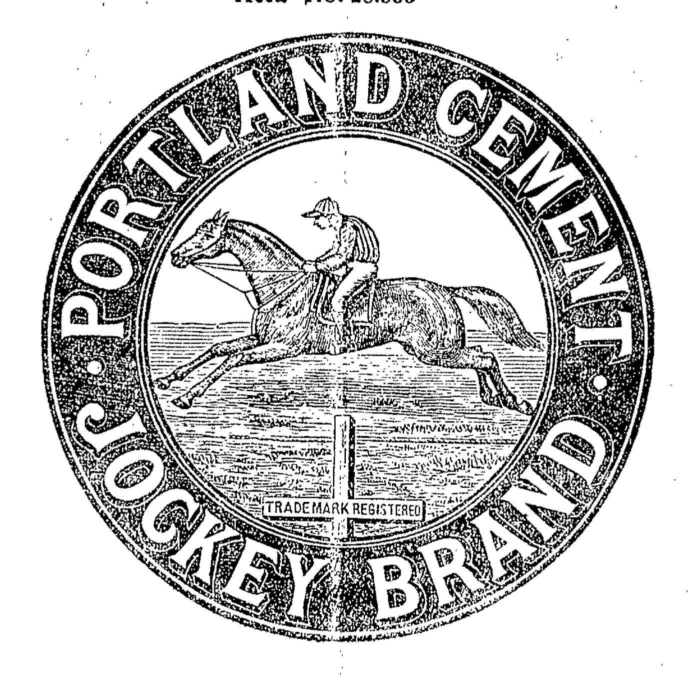
Acta No. 29.268

"Bizcochos Semolin"

Abril 1º de 1910.—Viuda de Canales.—Artículos de las clases 65, 66, 71 y 79.

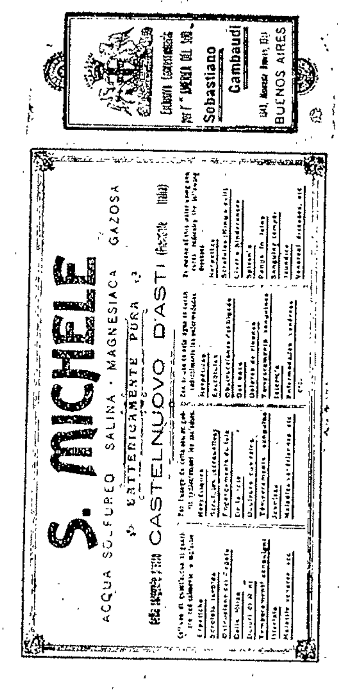
v-9 abril.

Acta No. 28.533



Enero 8 de 1910.—Lamm Bros y Cía.— Artículos de la clase 29 (substituída)
v-11 abril.

Acta No. 29.251



Marzo 30 de 1910.—Sebastián Gambaudi.
—Aguas minerales, clase 69.
v-7 abril.

Acta No. 29.250



Marzo 30 de 1910. — Maschinenfabrik Augsburg Nürnberg A. G.—Artículos de las clases 8, 16, 17, 18, 20 á 27, 29 á 33, 35, 36, 38, 39, 40, 42, 43 y 75.
v-7 abril.

Acta No. 29.246

PR. 485

Marzo 30 de 1910.—P. Raguet Fils y R. Vignes.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-7 abril.

Acta No. 29.252



Marzo 30 de 1910.—Ricardo Coll y Cía.
—Artículos de las clases 29 á 35.
v-7 abril.

Acta No. 29.229



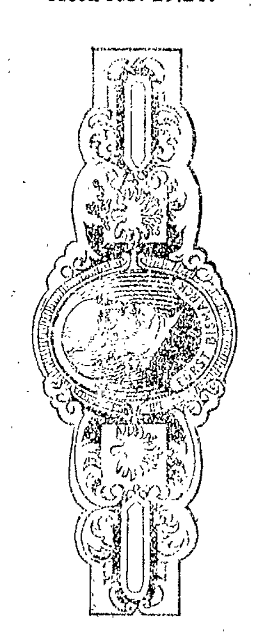
Marzo 29 de 1910.—Cazabat, Cassati y Cía.—Artículos de la clase 53.
v-7 abril.

Acta No. 28.950



Febrero 26 de 1910.—Vicente Llauradó.
—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-7 abril.

Acta No. 29.247



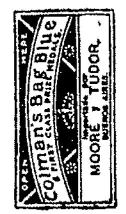
Marzo 30 de 1910.—José Pérez.—Cigarro de hoja, clase 59.
v-7 abril.

Acta No. 29.276



Abril 2 de 1910.—Duncan Hood y Cía. Inc.—Cueros y pieles curtidas en general, clase 10.
v-11 abril.

Acta No. 29.257







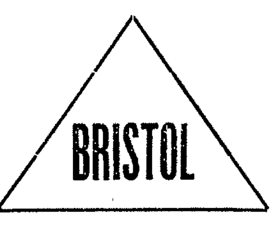





Marzo 31 de 1910.—J. J. Colman Limited. —Azul, clase 14.

v-8 abril.

Marca Renunciada No. 14.141



Concedida en Mayo 9 de 1905 á G. Weil y Cía., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á grasas, velas y jabones de las clases 9, 12, 14, 64 y 58 únicamente.

v-8 abril.

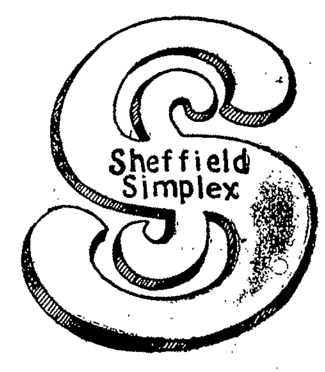
Acta No. 29.253



Marzo 31 de 1910.—Sudraud, Piñeiro y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.

v-8 abril.

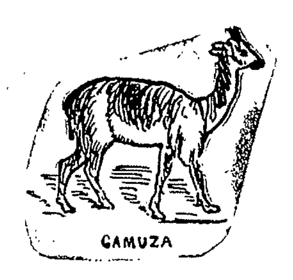
Acta No. 29.254



Marzo 31 de 1910.—Federico H. Bagge. —Artículos de las clases 16 á 43.

v-8 abril.

Acta No. 29.259



Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería,

v-8 abril.

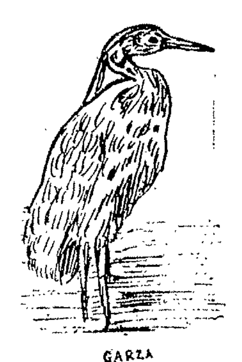
Acta No. 29.255

PRUNELLINE

Marzo 31 de 1910.—F. Bost.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-8 abril.

Acta No. 29.260



Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler.— Artículos de las clases 1 á 8, 10 á 79

v-8 abril.

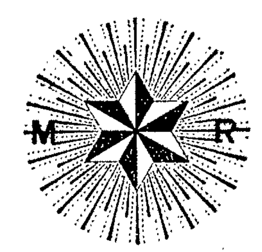
Acta No. 29.261



Marzo 31 de 1910.—Truyol y Heidler.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería,

v-8 abril.

Acta No. 29.262



Marzo 31 de 1910.—B. Noël y Cía.—Artículos de las clases 62 y 66.

v-8 abril.

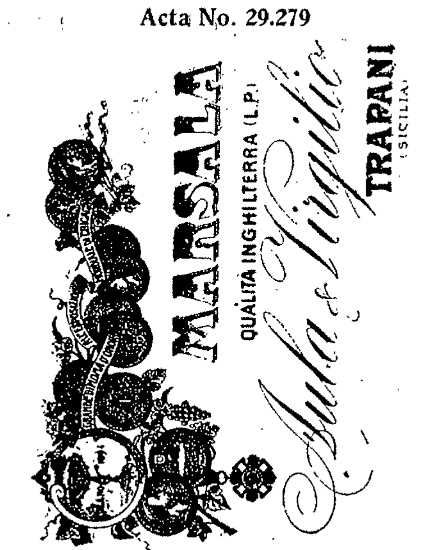
Acta No. 29.263



Marzo 31 de 1910.—B. Noël y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.

v-8 abril.

Acta No. 29.279



Abril 5 de 1910.—Aula y Virgilio.—Artículos de la clase 68.
v.-12 abril.

Acta No. 29.284

"El Cachafaz"

Abril 5 de 1910.—Clerice, Maucci y Restelli.—Artículos de las clases 1 á 79.
v.-12 abril.

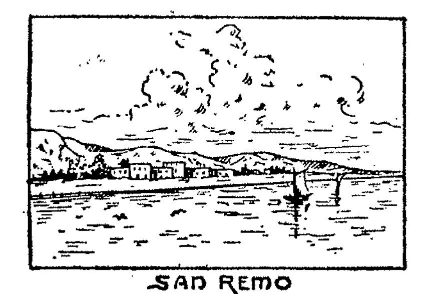
Acta No. 29.286



COLOSO

Abril 5 de 1910. — R. P. Canale.—Artículos de las clases 44 á 55.
v.-12 abril.

Acta No. 29.289



Abril 5 de 1910.—Domingo Tomba.—Vinos, aguardientes y grapas, clase 68.
v.-12 abril.

Acta No. 29.290

"Guipuzcoa"

Abril 5 de 1910.—Domingo Tomba.—Vinos, aguardientes y grapas, clase 68.
v.-12 abril.

Acta No. 29.291

"Anentoma"

Abril 5 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79.
v.-12 abril.

Acta No. 29.271



Abril 1o de 1910.—Hermann Krabb y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52.
v-9 abril.

Acta No. 29.266

"Dervall"

Abril 1o de 1910.—Juan Reibaldi.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v.-9 abril.

Marca Renunciada No. 11.807

"Siglo XX"

Concedida en Noviembre 19 de 1903, de Juan y José Drysdale y Cía., quienes renuncian esta marca en cuanto se refiere á los Artículos de la clase 53, únicamente.
v-11 abril.

Acta No. 29.274

LIP

Abril 2 de 1910.—Mirtil Deutsch.—Artículos de las clases 21, 42, 56 y 74.
v-11 abril.

Acta No. 29.275

SPENCERGOMA

Abril 2 de 1910.—George Spencer Moulton y Cía.—Artículos de goma en general, clase 3, 8 á 60 y 72 á 79.
v-11 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional